



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**AUDITORÍA A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN
SOCIAL CON INCIDENCIA A LA FALTA DE
LIQUIDACIÓN FINANCIERA Y SUS EFECTOS EN LA
GESTIÓN DE FONCODES AYACUCHO, 2015**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTORA:

Bach. FLORABEL RAMIREZ MENDOZA

ASESOR:

Mgtr. CPCC. ULDARICO PILLACA ESQUIVEL

**AYACUCHO – PERÚ
2016**



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**AUDITORÍA A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN
SOCIAL CON INCIDENCIA A LA FALTA DE
LIQUIDACIÓN FINANCIERA Y SUS EFECTOS EN LA
GESTIÓN DE FONCODES AYACUCHO, 2015**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTORA:

Bach. FLORABEL RAMIREZ MENDOZA

ASESOR:

Mgtr. CPCC. ULDARICO PILLACA ESQUIVEL

**AYACUCHO – PERÚ
2016**

HOJA DE FIRMA DEL JURADO Y ASESOR

Mgtr. CPCC. ORLANDO SÓCRATES SAAVEDRA SILVERA

Presidente

Mgtr. CPCC. MANUEL JESÚS GARCÍA AMAYA

Secretario

Mgtr. CPCC. HUGO CASTRO QUICAÑA

Miembro

Mgtr. CPCC. ULDARICO PILLACA ESQUIVEL

Asesor

AGRADECIMIENTO

A Dios por darme fuerzas y sobre todo la salud para salir adelante.

A mis padres Alfredo y Eduarda, sobre todo mi madre que está en el cielo, quienes me dieron la vida, fortaleza y por brindarme su apoyo y comprensión en todo momento de mi vida.

A la Universidad Católica los Ángeles Chimbote, por darme la oportunidad de haber culminado mis estudios superiores y a sus catedráticos, quienes me dieron los conocimientos necesarios para la culminación de esta tesis.

A mi asesor Mgtr. CPCC. Uldarico Pillaca Esquivel, quien con sus consejos y sugerencias hicieron posible este trabajo de investigación.

DEDICATORIA

A mi hijo José Miguel, a pesar que es pequeño cada día me da fuerzas y por ser el motor de mi vida.

A mis padres, hermanos, familiares y amigos quienes creyeron en mí, me apoyaron y me motivaron a finalizar este trabajo de investigación.

Resumen

La presente tesis pertenece a la línea de Investigación en Mecanismos de Control – Auditora, de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Católica los Ángeles Chimbote, denominada “**Auditoría a los Proyectos de Inversión Social con Incidencia a la Falta de Liquidación Financiera y sus Efectos en la Gestión de Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social Ayacucho, 2015**”. Tiene como problema la siguiente pregunta: ¿De qué manera la auditoría a los proyectos de inversión Social con prioridad a la falta de liquidación financiera incide en la gestión de Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social Ayacucho? El objetivo general es el siguiente: Determinar que la auditoría a los Proyectos de Inversión Social con prioridad a la falta de liquidación financiera incide en la gestión de Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social Ayacucho. Tiene los siguientes objetivos específicos: Determinar que la auditoría a los proyectos de inversión social con prioridad a la falta de liquidación financiera afecta la gestión de Foncodes Ayacucho; Determinar que la falta de liquidación financiera a los proyectos de inversión social, incide en la toma de decisiones gerenciales en la gestión de Foncodes Ayacucho; Identificar las causas y efectos de la falta de liquidación financiera a los proyectos de inversión social y sus incidencias en la gestión de Foncodes Ayacucho. La metodología utilizada en la investigación es la revisión bibliográfica documental mediante la recolección de información de fuentes como: textos, tesis e información de internet. El tema de investigación tiene como resultados de acuerdo a las encuestas formuladas lo siguiente: De acuerdo al cuadro y gráfico 1, el 88% de los encuestados considera que la auditoría a los proyectos de inversión social con prioridad a la falta de liquidación financiera si afecta a la gestión de Foncodes Ayacucho. De acuerdo al cuadro y gráfico 2, el 91% de los encuestados manifiestan que la falta de liquidación financiera a los proyectos de inversión social si incide en la toma de decisiones gerenciales en la gestión de Foncodes Ayacucho. De acuerdo al cuadro y gráfico 3, el 54% de los encuestados opinan que la causa de la falta de liquidación financiera a los proyectos de inversión social, que ejecuta Foncodes Ayacucho es por negligencia.

Palabras claves: Auditoría, proyectos de inversión y liquidación financiera.

Abstract

This thesis belongs to the line of Research Control Mechanisms - Auditor of the Professional School of Accounting at the Catholic University Angels of Chimbote, called "**Audit to social investment projects with an impact to the lack of financial settlement and effects on the management of FONCODES Ayacucho, 2015**". Its problem the following question: How the audit to social investment projects with priority to the lack of financial settlement affects the management of FONCODES Ayacucho? The overall objective is as follows: Determine the audit to the Social Investment Projects Priority lack of financial settlement affects the management of FONCODES Ayacucho. Tiene the following specific objectives: Determine the audit to social investment projects priority to lack of financial settlement affects management FONCODES Ayacucho; Determine that the lack of financial settlement to social investment projects, affects the managerial decision making in the management of FONCODES Ayacucho; Identify the causes and effects of lack of financial settlement to social investment projects and their impact on the management of FONCODES Ayacucho. The methodology used in the research is the literature review documentary by collecting information from sources such as texts, theses and internet information. The subject of research is results according to surveys made the following: According to the table and Chart 1, 88% of respondents believe that the audit to social investment projects with priority to the lack of financial settlement if it affects FONCODES management of Ayacucho. According to the table and figure 2, 91% of respondents state that the lack of financial settlement to social investment projects if affects the managerial decision making in the management of FONCODES Ayacucho. According to the table and Chart 3, 54% of respondents believe that the cause of the lack of financial settlement of social investment projects, Ayacucho is running FONCODES negligence.

Keywords: Audit, investment projects and financial settlement.

Contenido

Título de la Investigación	
Hoja de firma del jurado y asesor	ii
Agradecimiento.....	iii
Dedicatoria.....	iv
Resumen.....	v
Abstract.....	vi
Contenido.....	vii
Índice de Cuadros	viii
Índice de Gráficos	ix
I. Introducción.....	1
II. Revisión de literatura	4
III. Metodología.....	37
3.1. Diseño de investigación	37
3.2. Población y muestra.	37
3.3. Definición y operacionalización de variables	38
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	39
3.5. Plan de análisis.....	40
3.6. Matriz de consistencia.....	42
3.7. Principios éticos	43
IV. Resultados.....	43
4.1 Resultados	43
4.2 Análisis de resultados.....	56
V. Conclusiones	59
Recomendaciones	61
Aspectos complementarios	62
Bibliografía	62
Anexos	64

Índice de Cuadros

	Pág.
Cuadro 1: ¿Usted cree que la auditoría a los proyectos de inversión social con prioridad a la falta de liquidación financiera afecta a la gestión de FONCODES Ayacucho?	49
Cuadro 2: ¿Cree usted que la falta de liquidación financiera a los proyectos de inversión social incide en la toma de decisiones gerenciales en la gestión de FONCODES Ayacucho?	50
Cuadro 3: ¿A su concepto cual es la causa de la falta de liquidación financiera a los proyectos de inversión social, que ejecuta Foncodes Ayacucho?	51
Cuadro 4: ¿A su concepto cual es el efecto de la falta de liquidación financiera a los proyectos de inversión social, que ejecuta Foncodes Ayacucho?	52
Cuadro 5: ¿Las obras culminadas por FONCODES Ayacucho, en que porcentaje cuentan con liquidación técnica financiera?	53
Cuadro 6: ¿Foncodes Ayacucho efectúa la designación de la comisión de liquidación técnica financiera?	54
Cuadro 7: ¿Las obras que ejecuta FONCODES Ayacucho, cuenta con personal idóneo Colegiado y habilitado encargado de la ejecución financiera?	55

Índice de Gráficos

	Pág.
Gráfico 1: ¿Usted cree que la auditoría a los proyectos de inversión social con prioridad a la falta de liquidación financiera afecta a la gestión de FONCODES Ayacucho?	49
Gráfico 2: ¿Cree usted que la falta de liquidación financiera a los proyectos de inversión social incide en la toma de decisiones gerenciales en la gestión de FONCODES Ayacucho?	50
Gráfico 3: ¿A su concepto cual es la causa de la falta de liquidación financiera a los proyectos de inversión social, que ejecuta Foncodes Ayacucho?	51
Gráfico 4: ¿A su concepto cual es el efecto de la falta de liquidación financiera a los proyectos de inversión social, que ejecuta Foncodes Ayacucho?	52
Gráfico 5: ¿Las obras culminadas por FONCODES Ayacucho, en que porcentaje cuentan con liquidación técnica financiera?	53
Gráfico 6 ¿Foncodes Ayacucho efectúa la designación de la comisión de liquidación técnica financiera?	54
Gráfico 7: ¿Las obras que ejecuta FONCODES Ayacucho, cuenta con personal idóneo Colegiado y habilitado encargado de la ejecución financiera?	55

I. Introducción

La presente tesis pertenece a la línea de Investigación en Mecanismos de Control – Auditora, de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Católica los Ángeles Chimbote, denominada “**Auditoría a los proyectos de inversión social con incidencia a la falta de liquidación financiera y sus efectos en la gestión de FONCODES Ayacucho, 2015**”, radica en la importancia por cuanto la Entidad FONCODES ejecuta proyectos de inversión social, sin embargo la mayoría de los proyectos no cuentan con la liquidación técnica – financiera, en su oportunidad lo cual tiene incidencias en los Estados Financieros al no presentar razonablemente su situación financiera, las causas son diversas que comentaremos en los resultados, en el presente trabajo de investigación se ha planteado algunas sugerencias para mejorar la gestión de FONCODES sobre todo que funciona en la región de Ayacucho.

Cuyo problema se encuentra identificado en la falta de liquidación financiera de las obras ejecutadas por FONCODES, el cual debe mejorar sus niveles de control a través de capacitación y entrenamiento de sus profesionales como del personal en su conjunto con la finalidad que se capacite en la prevención de posibles deficiencias, advirtiendo los riesgos que puedan presentarse y se cumpla adecuadamente con los objetivos, con la finalidad de cumplir con la normativa específica aprobada en lo referente a la ejecución de obras como de la gestión en general en la búsqueda de eficiencia y eficacia de la institución.

La pregunta relacionada al tema de investigación es la siguiente:

¿De qué manera la auditoría a los proyectos de inversión Social con prioridad a la falta de liquidación financiera incide en la gestión de FONCODES Ayacucho?

Para dar respuesta al problema se ha planteado el objetivo general:

Determinar que la auditoría a los proyectos de inversión social con prioridad a la falta de liquidación financiera incide en la gestión de FONCODES Ayacucho.

Para poder conseguir el objetivo general nos hemos planteado los siguientes objetivos específicos:

- **Determinar que la auditoría a los proyectos de inversión social con prioridad a la falta de liquidación financiera afecta la gestión de FONCODES Ayacucho.**
- **Determinar que la falta de liquidación financiera a los proyectos de inversión social, incide en la toma de decisiones gerenciales en la gestión de FONCODES Ayacucho.**
- **Identificar las causas y efectos de la falta de liquidación financiera a los proyectos de inversión social y sus incidencias en la gestión de FONCODES Ayacucho.**

A La fecha se han venido ejecutando proyectos públicos, que buscan la superación de la pobreza y el desarrollo de la sierra rural. En la mayoría de los casos se trata de intervenciones cuya formulación se realiza de manera desarticulada, con poca participación de los actores y sin considerar los avances ya logrados o las lecciones aprendidas. El programa se ejecuta a través de proyectos que implementan cuatro estrategias centrales que, en conjunto permitan que la población objetivo desarrollar las capacidades necesarias para mejorar sus ingresos y aportar a su seguridad alimentaria. Las estrategias planteadas son: Fortalecimiento y consolidación de sistemas de producción familiar, mejora de las condiciones saludables de los hogares, promoción de Iniciativas de negocios y fomento de capacidades económicas financieras.

El Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social; al no cumplir con la aplicación de las normas legales e instrumentos técnicos en la ejecución de las diversas obras ejecutadas, lo cual dificulta la formulación de la Liquidación Financiera de los proyectos conforme a Ley (Ley del Presupuesto de la República, Resolución Directoral que aprueba los Clasificadores por objeto de gasto indica: “el costo de obra Comprende los gastos de dirección técnica, ejecución, ampliación o reparación de obras, así como la supervisión de las mismas, en las modalidades de ejecución por Administración Directa, Encargo y por Contrata.

La auditoría ha sido siempre concebida como una disciplina en la que se ha prestado especial atención a las aplicaciones prácticas, presentándose falta de atención a las consideraciones teóricas; la Auditoría es una función de dirección cuya finalidad es analizar y apreciar, con vistas a las eventuales acciones correctivas, el control interno de las organizaciones para garantizar la integridad de su patrimonio, la veracidad de su información y el mantenimiento de la eficacia de sus sistemas de Gestión.

No existen investigaciones que hayan realizado estudios rigurosos sobre Auditoría a los proyectos de inversión social con incidencia a la falta de liquidación financiera y sus efectos en la gestión de FONCODES Ayacucho, es un tema inédito, por tanto se justifica la ejecución del presente proyecto de investigación. Las auditorías deficientes aumentan la corrupción institucionalizando, menos proyectos, obras, incumplimiento de metas y objetivos institucionales; por cuanto la presente investigación sirve para el análisis que permita a los gestores sociales reconocer los enfoques de desarrollo e instrumentos usados en los proyectos sociales en curso, y proponer estrategias de mejor articulación de esfuerzos a favor de las familias más pobres, con los resultados obtenidos de esta investigación se dan alternativas de solución para corregir las deficiencias y errores en forma continua utilizando los recursos públicos en cumplimiento de metas y alternativas de desarrollo social.

Es factible de ser investigado, porque el investigador tiene a favor los factores: Nivel de conocimiento, acceso de información, motivación y el asesoramiento correspondiente. Los resultados de la investigación constituyen herramientas de consulta, apoyo, alternativas de mejora y propuestas para llevar a la práctica y así enmendar errores convenientes y oportunamente cambiando la actitud y hábitos del servidor público y sirva como una herramienta para la toma de decisiones adecuadas y sobre todo oportunas. Respecto a la metodología teniendo en cuenta la complejidad para la recolección de datos de carácter económico y financiero en las entidades a encuestar, debido a que algunas entidades guardan en absoluta reserva la información de sus actividades, el método de investigación a aplicar es la revisión bibliográfica y documental.

II. Revisión de literatura

Antecedentes

El tema de investigación denominado: “Auditoría a los proyectos de inversión social con incidencia a la falta de liquidación financiera y sus efectos en la gestión de FONCODES Ayacucho, 2015”. Hace referencia para esta investigación, trabajos realizados por autores que han sentido la inquietud hacia la temática en estudio.

Local

Navarro (2015) “Control interno eficiente y su incidencia en la ejecución de obras en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur Ayacucho”, tesis para optar el título profesional de Contador Público, en la Universidad Católica Los Ángeles Chimbote, Ayacucho- Perú, radica en la importancia; toda vez que se ha determinado una falta de efectividad en la mejora de la ejecución de obras en la región Ayacucho, lo cual afecta la economía, eficiencia, efectividad y mejora continua de las obras y riegos que se deben ejecutar en los lugares aledaños.

En el presente trabajo de investigación se llegó a las siguientes conclusiones que más del 93% de encuestados manifestaron que la entidad no cuenta con la estructura de control interno, lo cual es un instrumento importante para la gestión del Proyecto Especial Sierra Centro Sur.

Más del 93% de los encuestados opinaron que sí el control interno aplicado en la ejecución de las emergencias viales del Proyecto Especial Sierra Centro Sur Ayacucho, es el cumplimiento de las normas legales y los lineamientos de política y planes de acción, evaluando los sistemas de administración, gerencia y control, con fines de su efectividad a través de la adopción de acciones preventivas y correctivas pertinentes se obtendrá un buen resultado, y el 7% con respecto a las obras que se tiene el recorte presupuestario y desastres naturales se reprogramara para su culminación en beneficio de la población indigente.

Así mismo se aprecia que más del 90% de los encuestados afirmaron que el sistema de control interno eficiente tendrá buenos resultado cuando se ejerce el control previo, simultáneo y posterior facilitando la mejora continua en la ejecución de las obras del Proyecto Especial Sierra Centro Sur; mediante la determinación del grado de seguridad razonable en los procesos y procedimientos institucionales.

Prado (2015)“Auditoría de cumplimiento y su incidencia en la detección de fraudes en la ejecución de proyectos de inversión por administración directa en el Gobierno Regional de Ayacucho” tesis para optar el título profesional de Contador Público, en la Universidad Católica Los Ángeles Chimbote, Ayacucho- Perú, su importancia radica en la identificación de fraudes administrativos, que es una de las principales causas del deterioro del Patrimonio Público, uso inadecuado de recursos financieros y materiales, la distorsión de los incentivos económicos, la destrucción de la ética profesional, la segregación y desanimación de los honestos, se impide la planeación en el manejo administrativo para una buena ejecución de proyectos.

La presente investigación llevo a la siguiente conclusión:

- El total de encuestados, el 90% manifestaron que la auditoría de cumplimiento ha detectado el fraude en adquisiciones a sobre precio, 7% refiere que no y el 3% mencionaron no conocer; cabe señalar que la auditoría de cumplimiento es una herramienta útil para detectar el fraude en las adquisiciones realizadas de manera sobre evaluada de precios, una práctica ilícita frecuente, generalmente se realizan concertando precios con los proveedores que ofrecen insumos o materiales sin ninguna evaluación y supervisión de procedencia para la adquisición de bienes.
- El 70% de los encuestados indican que la auditoría de cumplimiento ha detectado el fraude en la elaboración y pago de planillas de jornales, 27% de los encuestados refiere que no y el 3% no conoce; uno de los problemas más graves es la elaboración y pago de planillas de jornales, generalmente se visualizó a personas no existentes y días completos e incompletos de los trabajadores y desconocimiento de cálculos de remuneración trabajadores de obras.

- De igual manera el 97% manifestaron que concluidas las obras no se entregan al sector correspondiente las liquidaciones técnicas financieras y el 3% manifestaron desconocer sobre estos aspectos. Se observa que la gran cantidad de obras que se ejecutan no son liquidadas técnica y financieramente. Al concluir la ejecución de proyectos de inversión por administración directa en el Gobierno Regional de Ayacucho, se ha observado que la suscripción de contratos, registros contables, adjudicación de proceso de selección, corrupción de funcionarios y empleados, adquisiciones a sobre precio, control de calidad de materiales, y en la elaboración y pago de planillas de jornales, son temas que las autoridades están directamente relacionados e influidos para la existencia y evolución de fraudes, sobornos, corrupción y robo para el lucro económico personal y baja estimación a su función profesional y ética personal.

Nacional

Quispe (2015)“Evaluación de la ejecución de obras por la modalidad de administración directa y su incidencia en la liquidación financiera en la Municipalidad Distrital de Asillo, periodo 2013-2014”, tesis para optar el título de Contador Público, en la Universidad Nacional del Altiplano, Puno – Perú, tiene como objetivo principal analizar y evaluar las causas que dificultan el proceso de liquidación financiera de las obras ejecutadas por la modalidad de administración directa en la Municipalidad Distrital de Asillo en materia de estudio, tiene las siguientes conclusiones:

La Municipalidad Distrital de Asillo en materia de estudio, no cuentan con un proceso adecuado y óptimo de liquidación de obras; pues de acuerdo al estudio realizado muestra la carencia de normatividad específica actualizada para el proceso de liquidación de obras, apesar que cuenta con la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, el personal encargado usa su criterio incluso dándole interpretaciones distintas no cumpliendo con lo establecido en la esta resolución.

De acuerdo a los resultados obtenidos que se muestran en los cuadros, desde la elaboración del expediente no es concordante con el presupuesto asignado y el

ejecución del presupuesto, así mismo la carencia documentaria, todo ello dificulta el proceso de liquidación de obras por administración directa lo cual repercute en la inoportuna Activación de Obras en la Cuenta Infraestructura Pública.

No existe un modelo de liquidación de obra adecuado, que responda a los criterios exigidos durante la liquidación de obras por modalidad de Administración Directa, es por ello que se presentan dificultades en la oportuna y adecuada liquidación de obras.

Internacional

Correa (2015) “Auditoría de gestión al cumplimiento de las obras e inversiones presupuestadas para el año 2013 por el Gobierno Municipal del Cantón Morona”, producto de grado previo la obtención del título de ingeniero en contabilidad y auditoría, Universidad Politécnica Salesiana Ecuador, Cuenca – Ecuador.

La presente investigación llego a concluir que a través de la aplicación de pruebas de auditoría, indicadores de eficiencia, eficacia y calidad de cada una de las obras ejecutadas en el año 2013 seleccionadas para el presente estudio.

- Se determinaron hallazgos que demostraron las principales debilidades que presenta el Gobierno Municipal del Cantón Morona. Así mismo el Gobierno Municipal del Cantón Morona, no aplica un adecuado sistema de control por encontrarse en proceso de transición.
- El personal que labora en la entidad desconoce de la filosofía institucional del Gobierno Municipal del Cantón Morona por la falta de capacitación y desinterés existente en los temas relacionados con la filosofía de la institución y por del desconocimiento de la existencia de un Reglamento Orgánico Funcional.
- La inexistencia de un área encargada de la gestión de riesgos dentro de la institución se debe a la carencia de personal especializado en este tema como también por el desinterés prestado de las anteriores administraciones.
- La carencia de un manual de procedimientos que aporta a las actividades que cada departamento desarrolla dentro de la institución se presenta por debilidades existentes en el sistema de control interno de la entidad.

- No se aplican indicadores de gestión a ninguna actividad realizada dentro de la institución, por ende no es posible conocer que tan eficiente fue la ejecución de cada actividad como tampoco si se lograron alcanzar los objetivos.
- Existe incumplimiento de responsabilidades por parte del fiscalizador, al no encontrarse en la obra sujeta a su fiscalización.
- No existe acceso a información relevante, inexistencia de base de datos que contenga información detallada en las fechas de inicio, terminación y tiempo exacto de ejecución de las obras realizadas por los contratistas.

Bases Teóricas de la investigación

Contraloría General de la República (2014) En la Resolución de Contraloría N°473-2014-CG define: La auditoría de cumplimiento es un tipo de servicio de control posterior realizado por las unidades orgánicas de la Contraloría y los OCI, de acuerdo con su competencia funcional, en el marco de la normativa y principios del control gubernamental, establecidos en la Ley, como las normas, método y procedimientos técnicos establecidos por la Contraloría.

Es un examen objetivo y profesional que tiene como propósito determinar en qué medida las entidades sujetas al ámbito del sistema, han observado la normativa aplicable, disposiciones internas y las estipulaciones contractuales establecidas, en el ejercicio de la función o la prestación del servicio público y en el uso y gestión de los recursos del Estado.

Tiene como finalidad fortalecer la gestión, transparencia, rendición de cuentas y buen gobierno de las entidades, mediante las recomendaciones incluidas en el informe de auditoría, que permiten optimizar sus sistemas administrativos, de gestión y de control interno.

INTOSAI (2014) De acuerdo a “Las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores” y la Declaración de Lima de la INTOSAI: La auditoría de cumplimiento define a la función atribuida a las EFS de controlar que las actividades de las entidades públicas se adecuen a las leyes, los reglamentos y las normas que las regulan. Esta función requiere informar del grado en que la entidad auditada debe

rendir cuentas de sus acciones y ejercer una buena gobernanza pública; en particular, estos elementos pueden abarcar el análisis del nivel de observancia, por parte de la entidad auditada, de las reglas, las leyes y reglamentos, las resoluciones presupuestarias, las políticas, los códigos establecidos o las estipulaciones acordadas (por ejemplo, en un contrato o en un convenio de financiación).

Las tareas relativas a la auditoría de cumplimiento realizadas por las EFS pueden abarcar una extensa gama de materias controladas y pueden variar ampliamente a escala internacional. “La institución del control es inmanente a la economía financiera pública. El control no representa una finalidad en sí mismo, sino una parte imprescindible de un mecanismo regulador que debe señalar, oportunamente, las desviaciones normativas y las infracciones de los principios de legalidad, rentabilidad, utilidad y racionalidad de las operaciones financieras, de tal modo que puedan adoptarse las medidas correctivas convenientes en cada caso, determinarse la responsabilidad del órgano culpable, exigirse la indemnización correspondiente o adoptarse las determinaciones que impidan o, por lo menos, dificulten, la repetición de tales infracciones en el futuro”.

La auditoría de cumplimiento analiza en qué medida la entidad auditada observa las reglas, las leyes y los reglamentos, las políticas, los códigos establecidos o las estipulaciones acordadas por ejemplo en un contrato o en un convenio de financiación. El concepto de auditoría de cumplimiento fue introducido en los Principios fundamentales de auditoría de la INTOSAI (ISSAI 100, párrafos 38 y 39) y se describe con más detalle en la ISSAI 4000 – Introducción a las Directrices para la auditoría de cumplimiento.

En el sector público, los conceptos de transparencia, rendición de cuentas, administración de recursos ajenos y buena gobernanza constituyen principios básicos e importantes. Las leyes y los reglamentos pueden determinar las actividades que las entidades públicas han de desempeñar en beneficio de los ciudadanos, los límites o restricciones a dichas actividades, los objetivos generales perseguidos y las garantías de protección de los derechos de los particulares. Además, las entidades públicas han de gestionar adecuadamente los fondos públicos que tienen encomendados, por lo que tanto ellas como sus agentes están obligadas a mantener la transparencia en sus

actuaciones, rendir cuentas a los ciudadanos de los fondos que se les encomiendan y administrarlos con la debida diligencia.

La exigencia de supervisar que las actividades de las entidades públicas se adecúen a las normas que las regulan y la exigencia de supervisar que resulten protegidos los derechos de los particulares constituyen importantes elementos de la función de control del sector público. Por medio de la fiscalización del sector público en general, y de la auditoría de cumplimiento en particular, los auditores del sector público contribuyen a garantizar que los principios fundamentales expuestos son respetados y se llevan a la práctica. En el contexto de la auditoría de cumplimiento, esta función implica determinar si la información acerca de la materia controlada resulta conforme, en todos los aspectos significativos, con los criterios aplicables, como las leyes, los reglamentos y las directrices reguladoras, los contratos y convenios celebrados, etc. El resultado de la auditoría se comunicará a la entidad auditada y al poder legislativo y, normalmente a la ciudadanía en general, con la finalidad de promover la transparencia y la rendición de cuentas en el sector público.

Las presentes directrices abarcan aspectos de la auditoría de cumplimiento en el sector público que, en muchos países, están sujetos a mandatos y objetivos muy diversos. En una democracia, la rendición de cuentas a los ciudadanos, y en especial a sus representantes elegidos, constituye un aspecto primordial de la gestión de una entidad pública así como un elemento esencial de la buena gobernanza pública. Las entidades públicas por lo general se crean por ley y su funcionamiento se rige por un conjunto de normas derivadas de disposiciones de carácter legal. La dirección o gerencia de las entidades públicas ha de rendir cuentas de su actuación de conformidad con lo establecido en las leyes y los reglamentos aplicables y otras normas aplicables.

Dado que todas estas disposiciones constituyen los medios fundamentales que emplea el legislador para controlar la recaudación y el gasto de fondos por parte del sector público, la auditoría del cumplimiento de las normas suele formar parte, y parte importante, del mandato de auditoría fijado para la mayoría de las entidades públicas. Debido a la multiplicidad de normas, sus exigencias pueden entrar en conflicto y ser objeto de interpretaciones divergentes. Asimismo es posible que las

normas de menor rango legislativo no se adecúen a las instrucciones o los límites prescritos por la ley, por lo que el control del cumplimiento en el sector público requiere un ejercicio considerable de juicio profesional y reviste especial importancia.

Khoury (2015) Que el “Contralor General de la República, menciona que las obras públicas tienen un poder transformador. Cuando se inicia un proyecto largamente esperado, renace la confianza y la esperanza en un Estado que sí funciona y que es capaz de invertir eficientemente nuestros impuestos para brindarnos una mejor calidad de vida. Cuando las inversiones públicas en obras aumentan la demanda de empleo local y las expectativas de crecimiento y desarrollo, volvemos a creer en el gobierno (nacional, regional o local) y en las autoridades que elegimos”.

En un mundo ideal, las obras públicas deberían concluirse y ser útiles para la sociedad, pero la realidad nos muestra que no siempre sucede así. A diciembre del 2014, son más de cien las entidades públicas que han registrado tener obras paralizadas por más de S/. 1.355 millones, la mayoría de las cuales empezó a ejecutarse en los últimos dos años. Estas obras paralizadas no solo truncan las esperanzas de cientos de ciudadanos de vivir en un país mejor, sino también ocasionan que se pierda la confianza en las instituciones públicas y en los beneficios de un régimen democrático que debería traernos mayor bienestar social.

Corresponderá ahora a las autoridades que tienen obras paralizadas rendir cuentas a la Contraloría General y a la ciudadanía por lo sucedido, pero lo más importante es que las nuevas autoridades regionales y locales establezcan las medidas correctivas y se concluyan las obras paralizadas.

Las obras públicas ejecutadas por el gobierno a nivel nacional, regional y local son vigiladas, supervisadas y fiscalizadas por la Contraloría General y los Órganos de Control Institucional (OCI) conforme a su competencia legal y funciones descentralizadas. En forma permanente, la Contraloría General realiza acciones de control antes, durante y después de la ejecución de las obras para contribuir a garantizar el buen uso de los recursos públicos que incidirá en una mejora en la calidad de vida de los ciudadanos. Además, en el 2014, la Contraloría General de la

República: Priorizó en el Plan Anual de Control 2014 los proyectos de inversión pública que es donde se estarían registrando con mayor frecuencia casos graves de corrupción y/o fraudes. En algunas auditorías realizadas, se evidenciaron alianzas perversas entre funcionarios, contratistas y supervisores de obras para defraudar al Estado.

Realizó entre otras, una auditoría a un gran proyecto de saneamiento en Iquitos, en el cual se invirtió más de S/. 521 millones, concluyendo con el envío de una denuncia al Ministerio Público. En los próximos días se difundirán los resultados de la auditoría a obras de saneamiento del Gobierno Regional de Cajamarca, por un monto contratado de S/. 119 millones, donde se habrían detectado presuntas irregularidades. Fiscalizó en forma permanente a las entidades para que cumplan con registrar y actualizar la información de las obras públicas en el Sistema INFOBRAS.

Elaboró la “Guía para la Identificación de Riesgos de Corrupción en las Contrataciones del Estado”, la cual permitirá a los auditores identificar mejor los casos de corrupción y el fraude en las tres etapas de las contrataciones públicas de acuerdo a las leyes y reglamentos nacionales: actos preparatorios, proceso de selección y ejecución de contrato.

El desarrollo rural en el Perú

En el Perú, el concepto de desarrollo rural predominante ha variado en el tiempo según el uso de los diferentes paradigmas dominantes, generalmente importados.

Es así que en la década de los cincuenta el modelo de desarrollo agrario estuvo fuertemente influenciado por el boom mundial de la revolución verde.

Instituciones adscritas al mismo Ministerio de agricultura-MINAG, cumplieron un rol importante en el desarrollo tecnológico del agro nacional, con fuerte participación estatal y algunos gremios agrarios privados también contribuyendo en alguna medida al desarrollo de tecnologías para el agro nacional. Durante los sesentas cobró mayor importancia el paradigma de la economía dual y la modernización agrícola, con una aproximación productivista del desarrollo rural y en el marco de una política dominante de sustitución de importaciones. Se abogó con fuerza por soluciones

tecnológicas y eficientes a los problemas de los agricultores. La clave era aumentar la producción, productividad e ingresos y, con ello, generar bienestar para toda la población.

Durante los setenta, con dos gobiernos militares en el poder y la animación de políticas populistas, el desarrollo rural estuvo marcado por el proceso de reforma agraria, en un marco dominado por un modelo de desarrollo integral con fuerte participación estatal. Hubo énfasis en la distribución de la tierra, y una fallida incorporación de los pobladores del campo a la naciente sociedad de consumo que auspiciaban los intereses de centros urbanos de poder de aquel entonces.

Fueron tiempos de confrontación ideológica interna donde el gobierno requería estabilidad política y promovía la incorporación de la población rural a una modalidad particular de desarrollo capitalista en marcha. Hacia finales de los años setenta, los resultados de la reforma agraria evidenciaban una grave crisis en el sector. Los gobiernos militares también fortalecieron los procesos de sustitución de importaciones, mediante políticas de protección industrial, urbanización y alguna ayuda, especialmente a los sectores comerciales agrícolas, que debían suplir las demandas de alimentos a las ciudades.

El desarrollo de corto plazo y las concepciones desarrollistas fueron características imperantes en los ochentas, lo que aunado a la poca claridad en la definición de políticas, moldeó una historia signada por el proteccionismo, asistencialismo y la transferencia vertical de servicios. Esto hizo del sector agrario peruano uno de los más débiles de toda la economía, y de los agricultores agentes cada vez más dependientes y vulnerables para participar y competir en un mundo que se movía a gran velocidad. El otro gran componente del desarrollo agrario de la década de los ochentas, fue la construcción de infraestructura (destacando los grandes proyectos de irrigación de la costa).

El ajuste estructural y la retracción del Estado fueron las características macro de los noventas. En este contexto, la reducción de la participación estatal en los programas de desarrollo rural frente a la primacía otorgada al mercado y al sector privado, especialmente en la promoción de políticas productivistas agrícolas destinadas a

incrementar y diversificar la oferta agrícola exportable, fueron las características más importantes en el campo. Este proceso de liberalización fue mediatizado con un discurso teórico de desarrollo rural orientado por los "actores principales", con un enfoque de "abajo hacia arriba" y con un llamado a una fuerte participación de la población rural.

Como se constata a través de la historia, lo central en los modelos teóricos de desarrollo rural del país no han sido las personas, sino los productos del agro, la tecnología, la distribución de la tierra y la infraestructura de riego. Según estos modelos, los agricultores y las familias rurales se beneficiarían como resultado de las acciones y políticas propias de tales modelos. En tiempos recientes predomina un modelo de desarrollo rural teóricamente completo y complejo, que presta importancia a aspectos institucionales, territoriales y de una "nueva ruralidad", que aunque a la fecha no se ha traducido en políticas claras y acciones coherentes, podría servir, con voluntad y compromiso político, de plataforma futura para el desarrollo rural en el país.

Sin embargo, la existencia de un modelo teórico completo, que teóricamente tome en cuenta la organización social y el factor cultural del desarrollo, es una condición necesaria, pero no suficiente, para el desarrollo del agro peruano. Es imprescindible contar con requisitos que deben cumplirse para que tal modelo teórico integral calce con las necesidades y posibilidades de desarrollo del sector (a manera de condición suficiente).

En este sentido, la importancia de impulsar el desarrollo rural del país se sustenta en la urgencia de mejorar las condiciones de vida de las poblaciones rurales afectadas por altos niveles de pobreza. A pesar de haberse producido una reducción de la incidencia de la pobreza en los últimos años, al pasar de 70,9% en el año 2005 a 54,2% en el 2010 (ENAHO), los niveles de pobreza en el área rural aún se mantienen elevados, mientras que en el área urbana la incidencia de la pobreza en el año 2010 alcanza al 19,1% de la población. Si comparamos la incidencia de la pobreza por dominios geográficos, la mayor incidencia se presenta en la sierra rural donde el 60,1% de la población se encuentra en situación de pobreza total (ENAHO 2010).

En el Perú se ha observado un retraso en la implementación de los enfoques de desarrollo rural, afectando negativamente el mejoramiento de las condiciones de producción de las pequeñas unidades familiares en condición de pobreza así como también que el crecimiento económico de las últimas décadas no ha contribuido a la reducción de la pobreza en esa área. Esto nos lleva a la idea de que la problemática de la sierra rural tiene características peculiares que exigen una estrategia que incluya a sus poblaciones de manera explícita, tomando en cuenta no sólo la capacidad productiva de la región sino también sus estrategias familiares y comunales de supervivencia.

La política social del Estado peruano

Las orientaciones para las intervenciones en política social

La política social, es una política pública, es decir, un conjunto de criterios que orientan el comportamiento del Estado. En el caso de las políticas sociales se refieren a temas específicos sentidos por la población.

Las políticas sociales, como parte integrante de las políticas públicas, proporcionan un conjunto de instrumentos para regular y complementar las instituciones del mercado y las estructuras sociales, asegurando la redistribución de la riqueza, la protección, cohesión y justicia social. Las políticas sociales complementan y refuerzan el desarrollo económico en la medida en que mejoran el capital humano y el empleo productivo.

b) Plan de Reforma de Programas Sociales

Debido a la falta de resultados significativos en los indicadores sociales que ha demostrado la existencia de problemas en las intervenciones sociales, asociadas con la falta de articulación entre éstas y la inexistencia de una política integral que busque el logro de metas y objetivos concretos, pese a haberse aplicado por más de 15 años, el gobierno de A. García aprobó el “Plan de Reforma de Programas Sociales”.

El “Plan de Reforma de Programas Sociales” (Decreto Supremo N° 029-2007-PCM), contiene los Lineamientos para la fusión, integración y/o articulación de los Programas Sociales. Mediante este dispositivo, se encargó a la Presidencia del Consejo de Ministros-PCM, a través de la Secretaría Técnica de la Comisión Interministerial de Asuntos Sociales-CIAS, la función de coordinar la implementación, seguimiento y evaluación del “Plan de Reforma de Programas Sociales”. Adicionalmente se planteó un reforzamiento de la Comisión Interministerial de Asuntos Sociales - CIAS y su Secretaría Técnica, para lo cual se requería la participación de distintos representantes del gobierno, la academia y la sociedad civil para el planeamiento de estrategias para el corto, mediano y largo plazo en la política social.

Para operacionalizar este plan de reforma de programas sociales, se creó, mediante el Decreto Supremo 055-2007-PCM, la Estrategia Nacional CRECER, la cual estableció la intervención articulada de las entidades del Gobierno vinculadas con la reducción de la desnutrición crónica infantil. El Decreto Supremo N°003-2011-PCM que aprobó el plan operativo de la Estrategia Nacional CRECER se sustentó en la intervención articulada e integral de las instituciones públicas, que integran los tres niveles de gobierno: nacional, regional y local, así como entidades privadas.

A este grupo se suma la cooperación internacional y la sociedad civil, vinculadas directa o indirectamente con el objetivo de superar la pobreza y reducir la desnutrición crónica infantil. La Estrategia Nacional CRECER propuso complementariedad y sinergia a través de una articulación horizontal-multisectorial con la participación de MINSA, MIMDES, MINEDU, Ministerio de Vivienda, JUNTOS, RENIEC, MINAG y una articulación vertical entre las diferentes instancias de los niveles de gobierno nacional, regional, local que se encuentren directa o indirectamente vinculadas con la lucha contra la desnutrición infantil especialmente en los niños menores de cinco años. La reducción de la desnutrición crónica requiere intervenciones de atención a las enfermedades diarreicas, respiratorias agudas y enfermedades prevalentes regionales; mejora de la dieta en cantidad y calidad y reducción de la incidencia de bajo peso al nacer.

La estrategia en cierta medida funcionó porque el proceso de implementación a nivel local consideró el apoyo a los gobiernos locales y se inició con la aprobación de ordenanzas municipales en las que se “establece o adopta políticas locales de reducción de la pobreza y de la desnutrición crónica infantil” y también porque a nivel rural tuvo como un instrumento facilitador al Programa JUNTOS; mientras que, en las áreas urbanas, a los programas sociales del MIMDES.

A finales del 2008 se señalaba que se estaba dando mayor convergencia de Programas Sociales de Intervención Individual a nivel distrital, en el ámbito de los 880 distritos de CRECER. A fines del 2011, teniendo en cuenta las metas de política social del anterior gobierno, podemos señalar que la estrategia Nacional CRECER contribuyó ostensiblemente en la reducción de la pobreza y el índice de desnutrición crónica infantil (La estrategia CRECER tuvo como meta al 2011 disminuir en 9 puntos porcentuales la desnutrición en niños y niñas menores de cinco años, con prioridad en menores de tres años en situación de vulnerabilidad y pobreza) a pesar de ser una unión de programas sociales sin un presupuesto propio, en tanto era una estrategia y no un Plan.

Actualmente, la estrategia ha sido dejado de menos, debido a la creación del nuevo ministerio de Desarrollo e Inclusión Social-MIDIS, que se ha constituido en el ente rector de la política social del Estado y ha iniciado un proceso de reorganización de los 6 programas que forman parte de este ministerio (JUNTOS, FONCODES, PRONAA, Wawa Wasi, Cuna Más y Pensión 65). El éxito de este nuevo ministerio dependerá mucho de la adecuada asignación presupuestal por resultados que se le dé anualmente, así como la coordinación y articulación que se haga con los gobiernos regionales y locales.

Las intervenciones sociales en las últimas décadas.

En el Perú, desde hace varias décadas se han venido ejecutando programas, públicos y privados, que buscan la superación de la pobreza y el desarrollo de la sierra rural desde los más diversos enfoques. Ciertamente, muchos de estos programas son muy parecidos en diseño, y se diferencian sólo por la agencia que los opera, o por el ámbito geográfico en que se implementan.

A partir de la década de los noventa, el Estado creó programas focalizados orientados a combatir la pobreza rural a través del mejoramiento de las capacidades productivas de las familias rurales pobres, entre los que podemos mencionar al Programa Nacional de Manejo de Cuencas Hidrográficas y Conservación de Suelos- Pronamachcs, creado en 1991. El sector agrario ha desarrollado diversas iniciativas en favor de los pobres rurales pero el país no ha podido revertir la pobreza rural. El Ministerio de Agricultura-Minag desde el año 2009, con la finalidad de articular la eficiencia del gasto público en el sector rural, ha implementado el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural- Agro Rural, que aglutina administrativamente a un conjunto de programas y proyectos de desarrollo rural que operan desde años anteriores, entre los que se encuentran, Pronamachcs, Pro abonos, Prosaamer, proyecto Aliados, proyecto corredor Puno Cusco, proyecto Sierra Norte y proyecto Sierra Sur.

De otro lado, el Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social- FONCODES, a cargo del Ministerio de la Mujer y el Desarrollo Humano, desde mediados de los 90, implementó diferentes programas y proyectos productivos, orientados al desarrollo de capacidades productivas de las familias pobres rurales. Entre estos se encuentran, el Programa Articulado de Desarrollo; los Racimos Estratégicos. (2015):

Micro Corredores Socio Económicos. Desde Mayo 2010, en el marco de Plan de Estímulo Económico, este ministerio ha venido ejecutando el Proyecto especial de desarrollo de capacidades de la familia rural denominado “Mi Chacra Productiva”, el cual como parte de FONCODES, ha sido transferido al recientemente creado Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social-MIDIS.

Auditoría

Es el examen crítico y sistemático que realiza una persona o grupo de personas independientes del ente auditado, que puede ser una persona, organización, sistema, proceso, proyecto o producto. También se considera a la auditoría como: rama o especialidad de la contabilidad, que se encarga de la verificación, corrección de la información financiera y evalúa la gestión administrativa.

Normas de Auditoría.- Según la IFAC. Las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs) deben ser aplicadas en la auditoría de los estados financieros. Las NIAs deben ser también aplicadas, con la adaptación necesaria, a la auditoría de otra información y servicios relacionados.

Las NIAs, contienen los principios básicos y los procedimientos esenciales, junto con lineamientos relativos en forma de material explicativo y de algún otro tipo. Los principios y los procedimientos esenciales se han de interpretar en el contexto del material explicativo o de otro tipo que proporciona lineamiento para su aplicación.

- **Normas Generales.-** La auditoría debe ser realizada por una persona o personas que cuentan con la capacitación técnica adecuada y la competencia de un auditor, en todos los asuntos relativos a un contrario, el o los auditores han de conservar una actitud mental de independencia y debe tenerse cuidado en el desempeño de la auditoría y en la preparación del informe.
- **Normas para el Trabajo.-** El trabajo ha de ser planteado adecuadamente y los asistentes deben ser supervisados de forma adecuada, ha de conseguirse suficiente y competente evidencia mediante inspección, observación, consultas y confirmaciones para tener así una base razonable para una opinión con respecto a la información o área que se está auditando.
- **Normas de la información.-** El informe debe manifestar si la información o área auditada se presenta de conformidad con los principios o bases establecidos como guía de auditoría, las elevaciones informativas han de considerarse razonablemente adecuadas a no ser que se indique lo contrario en el informe, el informe debe contener una opinión general presentada de los puntos que involucren relevancia en el contexto auditado y cuando no se pueda expresar una opinión global, deben manifestarse las razones de ello.

Normas Internacionales de Auditoría (NIA)

El Comité Internacional de Prácticas de Auditoría de la Federación Internacional de Contadores - IFAC es el encargado de emitir las Normas Internacionales de

Auditoría (NIAs). Su aplicación en el Perú es aprobada por la Junta de Decanos el 31 de diciembre del 2004.

Las Normas Internacionales de Auditoría son los criterios o lineamientos básicos que contienen principios y procedimientos esenciales diseñados para armonizar la forma en que se realizan las auditorías en el mundo. Con las cuales se busca uniformizar aquellas diferencias de normas personales, de ejecución e información en el proceso y aplicación de procedimientos de auditoría de cada país. Estas normas están diseñadas básicamente para la auditoría de los estados financieros y están orientados a mejorar el grado de uniformidad de las prácticas de auditoría y servicios relacionados en todo el mundo.

Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas – NAGA

Las normas de auditoría generalmente aceptadas tienen su origen en los boletines Statement on Auditing Standards – SAS, emitidos por el comité de Auditoría del Instituto Americano de Contadores Públicos de los Estados Unidos de Norteamérica en el año 1947.

En el Perú fueron aprobados en el mes de octubre de 1968, con motivo del II Congreso de Contadores Públicos, llevado a cabo en la ciudad de Lima, posteriormente se ha ratificado su aplicación en el Congreso Nacional de Contadores Públicos de 1971 en la ciudad de Arequipa.

a) Normas generales

Entrenamiento y Capacitación.- La auditoría debe ser realizada por una persona o personas que posean una preparación técnica adecuada y experiencia y capacidad como auditor.

Independencia.- En todos los asuntos relativos al contrato o con la revisión, el auditor o auditores deben mantener una actitud mental de independencia.

Cuidado y esmero profesional.- Debe aplicarse el debido cuidado y diligencia profesional al practicar la auditoría y al preparar el informe.

b) Normas de la Ejecución del Trabajo

Planeamiento y supervisión.- El trabajo debe planearse en forma adecuada, y los ayudantes si los hay deben supervisarse adecuadamente.

Estudio y evaluación de control interno.- Debe hacerse un estudio y entender la estructura de control interno existente de manera apropiada y suficiente, con el fin de planear la auditoría y determinar la naturaleza, duración y extensión de las pruebas a realizarse para su evaluación.

Evidencia suficiente y competente.- Debe obtenerse evidencia suficiente y competente, mediante la inspección, observación, investigación y confirmación, con el objeto de proporcionar una base razonable para una opinión con relación a los estados presupuestarios y financieros bajo estudio.

c) Normas relativas a la información y dictamen.

Aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptadas.

El informe deberá indicar si los estados presupuestarios y financieros están presentados de acuerdo con PCGA y Normas Presupuestarias.

Consistencia. El informe deberá indicar si tales principios han sido observados consistentemente en el período en curso con relación con el período anterior.

Revelación suficiente. Las revelaciones informativas contenidas en los estados Presupuestarios y financieros se considerarán como razonablemente adecuadas, a menos que se indique lo contrario en el dictamen.

Opinión del auditor. El informe deberá contener una opinión relativa a los estados presupuestarios y financieros, tomados en su conjunto, o la aseveración de que no puede emitirse una opinión. Cuando no se pueda expresarse una opinión general, deberán exponerse las razones que existan para ello. En todos los casos en que el nombre del auditor esté asociado con los estados presupuestarios y financieros, el informe debe contener una indicación clara del carácter de la naturaleza del trabajo del auditor y del grado de responsabilidad que éste está asumiendo.

Proyecto de Inversión Pública

Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública Ley N° 27293

Objeto de Ley: La presente Ley crea el Sistema Nacional de Inversión Pública, con la finalidad de optimizar el uso de los Recursos Públicos destinados a la inversión, mediante el establecimiento de principios, procesos, metodologías y normas técnicas relacionados con las diversas fases de los proyectos de inversión.

Ámbito de aplicación de la Ley: Quedan sujetas a lo dispuesto en la presente Ley las Entidades y Empresas del Sector Público No Financiero de los tres niveles de gobierno, que ejecuten Proyectos de Inversión con Recursos Públicos.

- Las Entidades y Empresas son agrupadas por Sectores y niveles de gobierno, los mismos que serán establecidos en el Reglamento, sólo para los fines de la presente Ley.
- La incorporación de los Gobiernos Locales al ámbito de aplicación de las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública será de forma progresiva, de acuerdo al cumplimiento de los requisitos establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Principios: Todos los proyectos que se ejecutan en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública se rigen por las prioridades que establecen los planes estratégicos nacionales, sectoriales, regionales y locales, por los principios de economía, eficacia y eficiencia durante todas sus fases y por el adecuado mantenimiento en el caso de la infraestructura física para asegurar su utilidad en el tiempo.

El Sistema Nacional de Inversión Pública

- El Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público es la más alta autoridad técnica normativa del Sistema Nacional de Inversión Pública. Dicta las normas técnicas, métodos y procedimientos que rigen los Proyectos de Inversión Pública.

- Conforman el Sistema Nacional de Inversión Pública el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de su Dirección General de Programación Multianual del Sector Público; los Órganos Resolutivos a que se refiere el artículo 10° de la presente Ley y las Oficinas de Programación e Inversiones, o las que hagan sus veces, en cada Sector, gobierno regional y gobierno local; así como las Unidades Formuladoras y Ejecutoras.
- El Sistema Nacional de Inversión Pública se sustenta en los principios, normas técnicas, métodos y procedimientos que rigen la Inversión Pública.

Fases: Los Proyectos de Inversión Pública se sujetan a las siguientes fases:

Pre inversión. Comprende la elaboración del perfil, del estudio de pre factibilidad y del estudio de factibilidad (El Sistema Nacional de Inversión Pública opera durante la fase de pre inversión a través del Banco de Proyectos y durante la fase de Inversión a través del Sistema Operativo de Seguimiento y Monitoreo)

Inversión: Comprende la elaboración del expediente técnico detallado y la ejecución del proyecto.

Post inversión: Comprende los procesos de control y evaluación ex post.

Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República

Esta Ley establece las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República como ente técnico rector de dicho Sistema Nacional de Control.

Es objeto de la Ley propender el apropiado, oportuno y efectivo ejercicio del control gubernamental, para prevenir y verificar, mediante la aplicación de principios, sistemas y procedimientos técnicos, la correcta, eficiente y transparente utilización y gestión de los recursos y bienes del Estado, el desarrollo honesto y probo de las funciones y actos de las autoridades, funcionarios y servidores públicos, así como el cumplimiento de metas y resultados obtenidos por las instituciones sujetas a control,

con la finalidad de contribuir y orientar el mejoramiento de sus actividades y servicios en beneficio de la Nación.

Las normas contenidas en esta Ley y aquéllas que emita la Contraloría General son aplicables a todas las entidades sujetas a control por el Sistema, independientemente del régimen legal o fuente de financiamiento bajo el cual operen. Las disposiciones de esta Ley, y aquéllas que expide la Contraloría General en uso de sus atribuciones como ente técnico rector del Sistema, prevalecen en materia de control gubernamental sobre las que, en oposición o menoscabo de éstas, puedan dictarse por las entidades.

Ley N° 28716: Ley de Control Interno de las entidades del estado:

Si bien esta norma ha sido suspendida a la fecha, sin embargo es un buen precedente, porque esta norma considera la filosofía del informe COSO aplicado al control gubernamental: Esta Ley tiene por objeto establecer las normas para regular la elaboración, aprobación, implantación funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en las entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción, propendiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales.

Cuando en ella se mencione al control interno, se entiende éste como el control interno gubernamental a que se refiere el artículo 7 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.

De acuerdo con esta norma, se denomina sistema de control interno al conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, organización, procedimientos y métodos, incluyendo la actitud de las autoridades y el personal, organizados e instituidos en cada entidad del Estado, para la consecución de los objetivos indicados en el artículo 4 de la presente Ley. Constituyen sus componentes:

- El ambiente de control; entendido como el entorno organizacional favorable al ejercicio de prácticas, valores, conductas y reglas apropiadas para el funcionamiento del control interno y una gestión escrupulosa.
- La evaluación de riesgos; en cuya virtud deben identificarse, analizarse y administrarse los factores o eventos que puedan afectar adversamente el cumplimiento de los fines, metas, objetivos, actividades y operaciones institucionales.
- Actividades de control gerencial; son las políticas y procedimientos de control que imparte la dirección, gerencia y los niveles ejecutivos competentes, en relación con las funciones asignadas al personal, a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la entidad.
- Las actividades de prevención y monitoreo; referidas a las acciones que deben ser adoptadas en el desempeño de las funciones asignadas, a fin de cuidar y asegurar respectivamente, su idoneidad y calidad para la consecución de los objetivos del control interno.
- Los sistemas de información y comunicación; a través de los cuales el registro, procesamiento, integración y divulgación de la información, con bases de datos y soluciones informáticas accesibles y modernas, sirva efectivamente para dotar de confiabilidad, transparencia y eficiencia a los procesos de gestión y control interno institucional.
- El seguimiento de resultados; consistente en la revisión y verificación actualizadas sobre la atención y logros de las medidas de control interno implantadas, incluyendo la implementación de las recomendaciones formuladas en sus informes por los órganos del Sistema Nacional de Control.
- Los compromisos de mejoramiento; por cuyo mérito los órganos y personal de la administración institucional efectúan autoevaluaciones conducentes al mejor desarrollo del control interno e informan sobre cualquier desviación o deficiencia susceptible de corrección, obligándose a dar cumplimiento a las disposiciones o recomendaciones que se formulen para la mejora u optimización de sus labores.

Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa

Resolución de Contraloría N°195-88-CG

Que, es función de la Contraloría General dictar las disposiciones necesarias que aseguren el proceso integral de control, siendo necesario normar sobre la ejecución de las obras por Administración Directa, ya que estas comprometen el uso de ingentes recursos financieros del estado, cuya cautela es atribución del Organismo de Control.

Como resultado de la misión encomendada, la citada Comisión ha formulado el proyecto de normas que contiene el documento de visto, que regulan exclusivamente la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa.

Estando a lo acordado en uso de las facultades contenidas en los incisos b) y k) del Art.12° e inciso e) del Art. 16° de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control. Se Resuelve:

Artículo 1°.- Aprobadas las siguientes normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa.

1. Las entidades que programen la ejecución de Obras bajo esta modalidad, deben contar con: la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico administrativo y los equipos necesarios.
2. Los convenios que celebran las Entidades, para encargar la ejecución de Obras por Administración Directa, deben precisar la capacidad operativa que dispone la Entidad Ejecutora a fin de asegurar el cumplimiento de las metas previstas.
3. Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el “Expediente Técnico” aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obras. En los casos que existan normas específicas referidas a la obra, se recabará el pronunciamiento del sector y/o entidad que corresponda.

4. La entidad debe demostrar que el costo total de la obra a ejecutarse por administración directa, resulta igual o menor al presupuesto base deducida la utilidad, situación que deberá reflejarse en la liquidación de la obra.
5. En la etapa de construcción, la Entidad dispondrá de un “Cuaderno de Obra”, debidamente foliado y legalizado, en el que se anotará: la fecha de inicio y termino de los trabajos, las modificaciones, los avances mensuales, los controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajo de los equipos, así como los problemas que viene afectado el cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constancias de supervisión de la obra.
6. La entidad contará con una Unidad Orgánica responsable de cautelar la supervisión de las obras programadas.
7. La entidad designará al Ingeniero Residente responsable de la ejecución de la obra, en aquellos casos cuyo costo total de la misma sea igual y mayor al costo previsto en la Ley Anual del Presupuesto para la contratación mediante concurso público de precios; o al Ingeniero Inspector, cuando se trate de obras cuyo costo total sea inferior a lo señalado precedentemente.
8. El Ingeniero Residente y/o Inspector presentará mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente, sobre el avance físico valorizado, precisando de la obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la Entidad disponer las medidas respectivas.
9. Durante la ejecución de las obras se realizarán pruebas de: control de calidad de los trabajos, materiales, así como el funcionamiento de las instalaciones Técnicas correspondientes.
10. Los egresos que efectúen en estas obras, deben ser concordante con el Presupuesto Analítico aprobado por la entidad de acuerdo a la normatividad vigente; anotándose los gastos de jornales, materiales, equipos y otros, en Registros Auxiliares por cada obra que comprenda el Proyecto.

11. Concluida la Obra, la Entidad designara una comisión para que formule el Acta de recepción de los trabajos, y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida Acta. La misma comisión revisara la Memoria Descriptiva elaborada por el Ing. Residente y/o Inspector de la obra, que servirá de base para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso.
12. Posteriormente a la liquidación, se procederá a la entrega de la obra a la Entidad respectiva o Unidad Orgánica especializada, la cual se encargará de su operación y mantenimiento, asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones.

Proyecto de Ley N° 2533/2013-CR

De acuerdo al oficio N° 01664-2013-CGIDC, con asunto Proyectos de Ley para fortalecer la lucha contra la corrupción, presenta proyectos de normas legales, conforme al artículo 107° de la Constitución Política del Perú y literal h) del artículo 32° de la Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, para presentar a su Despacho las siguientes iniciativas:

- Proyecto de Ley que incorpora a las altas autoridades de los Gobiernos Regionales y Locales en la potestad sancionadora de la Contraloría General y fortalece el procedimiento sancionador por responsabilidad administrativa funcional.
- Proyecto de Ley que modifica el art. 57° del Código Penal promulgado por el Decreto Legislativo N° 635, que establece los requisitos para suspender la ejecución de la pena.
- Proyecto de Ley que modifica los artículos 384° y 387° del Código Penal promulgado por el Decreto Legislativo N° 635, que reprimen con pena privativa de la libertad los delitos de Colusión y Peculado.
- Proyecto de Ley que incorpora el artículo 201-A al Código Procesal Penal, mediante el cual se establece la naturaleza de los Informes de Control emitidos por la Contraloría General de la República.

- Proyecto de Ley de declaración jurada de ingresos, bienes y rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado.
- Anteproyecto de Ley que regula la ejecución de obras por Administración Directa.

Al respecto, en relación a los Proyectos de Ley que se mencionan en los numerales 1 al 4, debemos manifestarle que los mismos son consecuencia del seguimiento efectuado a los resultados de las acciones y actividades de control específicamente en lo referente al procesamiento de la responsabilidad penal, civil o administrativa funcional, por parte del Poder Judicial o instancias competentes.

Esta situación nos ha permitido identificar la necesidad de efectuar modificaciones e incorporar precisiones en el marco normativo que regula la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República, en la ejecución de las penas e imposición de sanciones por delitos cometidos por funcionarios públicos, así como, en la naturaleza procesal de los Informes de Control, como medidas que, estamos seguros, permitirán incrementar la eficacia en la lucha contra la corrupción.

Del mismo modo, cabe señalar que el Proyecto de Ley mencionado en el numeral 5, es resultado del ejercicio efectivo de la facultad conferida a la Contraloría General de la República para recibir, registrar, examinar y fiscalizar las Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas que presentan los funcionarios y servidores públicos, en que hemos podido establecer la necesidad de modificar el marco normativo que regula el cumplimiento de la referida obligación, para fines de su fortalecimiento, corrección de deficiencias y actualización.

Igualmente, es preciso manifestarle que ponemos a su consideración el Anteproyecto mencionado en el numeral 6, para fines que, en caso lo estimara pertinente, sea tomado en cuenta e impulsado por su despacho, como propuesta que permitirá reducir los espacios para la corrupción administrativa y contribuir con la correcta y transparente gestión pública, en la ejecución de obra pública por administración directa, pues recoge la problemática identificada por los órganos conformantes del Sistema Nacional de Control, como modalidad que permite a las entidades prescindir de los mecanismos de contratación pública, para la construcción de infraestructura

con cargo a su propio presupuesto y personal, cuyo marco normativo requiere ser actualizado para adaptarlo a los requerimientos de la ejecución presupuestaria y de la gestión pública.

Anteproyecto de Ley que regula la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa.

Alcance

La presente Ley contiene disposiciones y lineamientos básicos, bajo los cuales se debe desarrollar la ejecución de obras públicas por administración directa, contempladas en las actividades y proyectos de inversión pública.

Ámbito de aplicación

Se encuentran comprendidas dentro de los alcances de la presente Ley, bajo el término genérico de Entidad, las entidades sujetas al ámbito de aplicación de la Ley 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control, que ejecuten obras públicas por administración directa.

Objeto

El objeto de la presente Leyes establecer normas que regulen los procesos vinculados con la ejecución de obras públicas por administración directa, con el propósito de contribuir al uso probo, eficiente, eficaz y transparente de los recursos y bienes del Estado; así como, al cumplimiento de los objetivos institucionales de las entidades.

Principios generales

La ejecución de obras públicas por administración directa, se sujeta a los principios siguientes:

- **Moralidad:** Los procesos están sujetos a las reglas de honradez, veracidad, intangibilidad, justicia y probidad.
- **Eficiencia:** Las obras públicas deben ejecutarse, bajo las mejores condiciones de calidad, costos y plazos, conforme a las previsiones técnicas establecidas.

- **Transparencia:** La ejecución de obras públicas por administración directa, debe permitir que cualquier ciudadano tenga acceso a información actual y veraz sobre los respectivos procesos de ejecución.
- **Economía:** En los procesos relacionados a la ejecución de obras públicas por administración directa, deben observarse los criterios de simplicidad, austeridad y ahorro en el uso de los recursos y bienes del Estado.
- **Sostenibilidad:** Las obras públicas ejecutadas por administración directa deben orientarse a las prioridades establecidas en los planes de desarrollo nacionales, regionales y locales, asegurando su adecuado mantenimiento. Los principios generales enunciados tienen como finalidad garantizar, que las entidades desarrollen los procesos de planificación y ejecución de obra de manera oportuna, con la calidad requerida, niveles de productividad y costos previstos o adecuados.

Ejecución de obras públicas por administración directa

Se considera ejecución de obras públicas por administración directa, cuando la entidad con su propio personal, infraestructura y equipos tiene a su cargo su realización.

Órganos responsables

Cada Entidad establecerá en su Reglamento de Organización y Funciones u otros instrumentos de gestión, el órgano o unidad orgánica responsable de planificar, programar, ejecutar y supervisar los procesos vinculados con la ejecución de obras públicas por administración directa, hasta la aprobación de la liquidación técnica-financiera y saneamiento legal.

Responsabilidades

Los titulares de las entidades son responsables del cumplimiento de las disposiciones de la presente Ley y su reglamento, así como los funcionarios y servidores responsables de la ejecución de obras públicas por administración directa.

Del proceso de ejecución de obras públicas por administración directa

Carácter excepcional de la modalidad de ejecución

En su artículo 8°. Las entidades pueden optar de manera excepcional, cuando no exista oferta privada de los bienes y servicios a contratar, por ejecutar obras públicas por administración directa.

Sin perjuicio de ello, la utilización de la presente modalidad de ejecución de obras, está prohibida:

- a) Cuando el valor de la obra, de conformidad con su expediente técnico, sea superior al monto que la Ley de Presupuesto del Sector Público, de cada ejercicio anual, establece para fines de licitación pública; en dicho caso, la obra debe ejecutarse de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado.
- b) Cuando la entidad no sea propietaria de la maquinaria y equipos mínimos, en estado operativo. Igualmente, se prohíbe la adquisición de maquinaria y equipos con cargo al presupuesto de la obra, bajo cualquier título o denominación.

Según artículo 9°: Establece del proceso

- La ejecución de obras públicas por administración directa debe responder a las prioridades establecidas en los Planes de Desarrollo local, regional y nacional según corresponda; teniendo en cuenta la disponibilidad de los recursos e instrumentos físicos, técnicos y económicos requeridos para tal fin.
- Las obras que constituyen un componente de un proyecto de inversión pública, deben contar con la declaratoria de viabilidad respectiva en el marco del Sistema Nacional de Inversión pública-SNIP.
- La ejecución de la obra se extiende hasta la aprobación de su liquidación técnica-financiera, previa suscripción del acta de recepción de la obra.

- La obra ejecutada debe ser transferida a la entidad respectiva que se encargará de su operación y mantenimiento, previa realización del saneamiento legal correspondiente.

Expediente del proceso

En su artículo 10° menciona que las entidades deben llevar un expediente o registro documentado, en el cual consten todas las actuaciones relacionadas con el proceso de cada obra ejecutada por administración directa.

De la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa.

Artículo 11°: Reglas generales

Las entidades que ejecuten obras públicas por esta modalidad deben contar con:

- a) La asignación presupuestal correspondiente.
- b) La organización y el personal técnico -administrativo necesarios, debiendo contar como mínimo con el residente de la obra, como personal de la entidad.
- c) La disponibilidad de la maquinaria y equipos mínimos para ejecución de las obras (de su propiedad), en estado operativo y conforme a lo requerido en el expediente técnico.

Se debe contar con el expediente técnico, así como con el presupuesto analítico de la obra, por específica de gasto y componente presupuestal, formulado sobre la base del listado de insumos y del desagregado de gastos generales de obra; debidamente aprobados conforme a la normativa técnica correspondiente.

La aprobación de las variaciones en el precio de los insumos, entre otros, será regulada en el reglamento de la presente ley

De la entrega y liquidación de obras públicas

Régimen de entrega

En su artículo 12° indica que al culminar la obra, el titular de la entidad designará una Comisión de Recepción y liquidación técnico-financiera de obra, a solicitud del

residente de la obra, previa conformidad del supervisor de la obra. Dicha comisión suscribirá el acta de recepción correspondiente.

Régimen de liquidación técnico-financiera

En su artículo 13° menciona que luego de efectuada la recepción de la obra, la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra debe elaborar y presentar al titular de la entidad la liquidación técnico-financiera para su aprobación.

- Una vez aprobada la liquidación técnico-financiera, la obra debe ser entregada o transferida a la entidad o dependencia que corresponda para su uso, conservación, mantenimiento y administración.

Del Registro de Información

Artículo 14°: Registro de Información en INFObras.

Toda información que se genere en torno a la ejecución de obras públicas por administración directa, debe registrarse en el Sistema de Información de Obras Públicas - INFObras de la Contraloría General de la República, conforme a las normas establecidas para dicho efecto.

Liquidación financiera de obras

Es el conjunto de actividades realizadas para determinar el costo real de la ejecución de obra y su conformidad con el presupuesto de obra aprobado proceso necesario e indispensable para verificar el movimiento financiero real de la obra o proyecto, que comprende todos los gastos realizados en el pago de: mano de obra, materiales de construcción y otros insumos (incluyendo la utilización de saldos de inventario de otras obras y la deducción del saldo actual de almacén, herramientas utilizadas y/o prestadas), maquinarias y equipo (alquilado o propio) y gastos generales atribuibles a la ejecución de la obra o proyecto. Asimismo, se debe considerar los gastos de pre inversión (Estudios de pre o factibilidad, expediente, y otros estudios, etc.) así como los gastos de liquidación y compromisos pendientes de pago (devengados), si lo hubiere. (Ballenas, 2010).

Modalidades de ejecución de obras públicas

Las modalidades de ejecución de obras públicas son:

- Obras públicas por administración directa
- Obras públicas por contrata
- Obras públicas por encargo

Para la ejecución de obras públicas la entidad decidirá si la obra se realizará por administración directa, obras por contrata u obras por encargo, basándose en un análisis preliminar de fortalezas y debilidades para la ejecución de obras públicas en el ámbito de actividades, funciones y competencias de la entidad, de su capacidad técnica, la infraestructura necesaria para ejecutarla, la disponibilidad administrativa, la disponibilidad de recursos humanos – Dirección técnica y personal operativo, recursos financieros necesarios, así como en el estudio comparativo del factor costo/beneficio entre las alternativas de ejecutar obras por administración directa u obras por contrata, ¿qué es lo que más conviene a la entidad desde el punto de vista de las ventajas comparativas y competitivas?. (Salinas & Álvarez, 2013).

Obras por Administración Directa

Se entiende Obras por administración directa aquellas ejecutadas directamente por la entidad que emplea: Dirección técnica, personal técnico operativo, mano de obra directa e indirecta, personal administrativo, maquinaria y equipo, alquiler de maquinaria y equipo necesario y otros elementos necesarios para llevar a cabo la construcción y puesta en marcha de las obras públicas, por tanto, las entidades públicas podrán realizar obras por administración directa, siempre que posean la capacidad técnica y los elementos necesarios para tal efecto: personal de obra, maquinaria y equipo necesario de construcción, personal técnico, dirección técnica y material es de construcción que se requieran para el desarrollo de los trabajos respectivos y podrán según el caso, debiendo contar también con toda la documentación necesaria, tales como el expediente técnico y otros que aprueben su ejecución. (Salinas & Álvarez, 2013).

Pasos a seguir para la ejecución de una obra pública

1. Priorizar la idea - proyecto o la solución de problemas elegidos por la población.
2. Elaborar el proyecto.
3. Buscar la declaratoria de viabilidad del proyecto.
4. Financiamiento del proyecto.
5. Inclusión del proyecto en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA).
6. Elaboración del expediente técnico.
7. Definición de la modalidad de ejecución de obra.
8. Aprobación del expediente técnico y la ejecución de la obra
9. Ejecución de la Obra.
10. Liquidación y recepción de la obra.

Presupuesto de obra

Un presupuesto de obra es la estimación del costo de una obra que se realiza por medio de mediciones y valoraciones, el cual nos proporciona el costo de la obra a construir, por tanto se considera la medición económica de la obra, aunque el costo final de la obra ejecutada puede tener una variación poco significativa del presupuesto de obra inicial, salvo que existieran razones muy poderosas para elevar el costo inicial de la obra; consta de los siguientes conceptos:

- Memoria de Mediciones
- Cuadro de Precios 1: se trata del cuadro de precios unitarios
- Cuadro de precios 2: se trata del cuadro de precios descompuestos
- Presupuestos parciales
- Presupuesto de materiales
- Presupuesto de mano de obra directa
- Presupuesto de costos indirectos (servicios y otros conceptos que inciden indirectamente en la ejecución de la obra).
- Presupuesto de gastos administrativos.

Vamos por partes, para poder calcular el costo total de una obra, primero necesitamos cuantificar el volumen de la obra, lo que significa calcular el volumen total de trabajos que se van a realizar en una obra.

Dependiendo de la complejidad de la obra, vamos a tener mayor cantidad de trabajos, todos ellos se van a registrar y controlar en un documento de conceptos y valores denominados metrados, el volumen a ejecutar y el precio unitario por cada uno de ellos. (Alíen y Rachlin, 2002).

Hipótesis

La auditoría a los proyectos de Inversión social con prioridad a la falta de liquidación financiera afecta la gestión de FONCODES Ayacucho.

III. Metodología

3.1. Diseño de investigación

Teniendo en cuenta la complejidad para la recolección de datos de carácter económico y financiero en las entidades encuestadas, debido a que algunas entidades guardan en absoluta reserva la información de sus actividades, el método de investigación que se aplicó es la revisión bibliográfica y documental, se limitó a la investigación de datos de las fuentes de información originales sin entrar en detalles de análisis sobre todo de cantidades.

3.2. Población y muestra.

La población de la investigación estuvo conformada por funcionarios y servidores de Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (FONCODES) Ayacucho, de los cuales la muestra representativa fue de 32 servidores.

Para el cálculo de la muestra se utilizó la fórmula propuesta por la Asociación Interamericana de Desarrollo (AID), a través del Programa de Asistencia Técnica (Hernández, 2014):

$$n = \frac{(p \cdot q) * z^2 * N}{e^2(N - 1) + (p * q)z^2}$$

Dónde:

N = El total del universo (población)

n = Tamaño de la muestra

p y q = probabilidad de la población que presenta una variable de estar o no incluida en la muestra, cuando no se conoce esta probabilidad por estudios se asume que p y q tienen el valor de 0.5 cada uno.

Z = Las unidades de desviación estándar que en la curva normal definen una probabilidad de error Tipo 1=0.05, esto equivale a un intervalo de confianza del 95%. En la estimación de la muestra el valor de Z=1.96

E = Error estándar de la estimación que debe ser 0.09 o menos.

Conocida la fórmula, procedemos a determinar el tamaño de la muestra en un universo de 200 personas, donde aplicaremos un cuestionario preparado.

Hallando “n”

$$n = \frac{(0.5*0.5)*(1.96)^2*200}{(0.09)^2(200-1)+(0.5*0.5)(1.96)^2} = 32$$

Muestra (n): 32 personas.

3.3. Definición y operacionalización de variables

HIPOTESIS	VARIABLES	INDICADORES
La auditoría a los proyectos de Inversión social con prioridad a la falta de liquidación financiera afecta la gestión de FONCODES Ayacucho.	INDEPENDIENTE X= Auditoria proyectos de inversión	X1 = Auditoría
		X2 = Inversión social
	DEPENDIENTE Y= Liquidación financiera	Y1 = Proyectos

		Y2 = Gestión
RELACIONES	X,Y	X1,Y1 X2, Y2

Variables

Auditoría proyectos de inversión

Indicadores

X1. Auditoría

X2. Inversión social

Liquidación financiera

Indicadores

Y1. Proyectos

Y2. Gestión

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnicas de recolección de datos

De acuerdo a la naturaleza de la investigación el análisis de los resultados se efectuó teniendo en cuenta la comparación a los comentarios o estudios realizados en las informaciones recolectadas.

La técnica aplicada en la investigación es la de revisión bibliográfica y documental, mediante la recolección de información de fuentes de información como textos, tesis, e información de Internet.

Las principales técnicas que se utilizaron en la investigación fueron:

- Encuestas
- Revisión documental

Encuestas.- Se ha utilizado un cuestionario de preguntas con el fin de obtener datos para los resultados del trabajo de investigación sobre la Auditoría a los Proyectos de Inversión Social con incidencia a la falta de liquidación financiera y sus efectos en la gestión de FONCODES Ayacucho.

Análisis documental.- Se ha utilizado esta técnica para obtener datos de las normas, libros tesis, manuales, reglamentos, directivas, y presupuestos relacionados con la Auditoría a los Proyectos de Inversión Social con incidencia a la falta de liquidación financiera y sus efectos en la gestión de FONCODES Ayacucho.

Los instrumentos que se utilizaron en la investigación fueron los cuestionarios, fichas de encuesta y Guías de análisis.

Cuestionarios.- Dicho instrumento contiene las preguntas de carácter cerrado por el poco tiempo que disponen los encuestados para responder sobre la investigación. También contiene un cuadro de respuesta con las alternativas correspondientes.

Fichas bibliográficas.- Instrumento que se utilizó para recopilar datos de las normas legales, administrativas, libros, revistas, periódicos, trabajos de investigación e Internet, relacionados con la auditoría a los proyectos de inversión social.

Guías de análisis documental.- Se utilizaron como hoja de ruta para disponer de la información que realmente se va a considerar en la investigación sobre la auditoría a los proyectos de inversión social.

3.5. Plan de análisis.

El análisis se fundamentó principalmente en la recolección de datos a través de la encuesta y el cuestionario. De los resultados obtenidos se acudió al empleo de la estadística descriptiva para mostrar los datos por medio de tablas de frecuencias relativas y de porcentajes.

Las fases de análisis de la información que se utiliza para construir el capítulo de resultados sobre la base de procedimientos estadísticos establecidos en la sección anterior. En esta sección se selecciona el programa estadístico para utilizar, SPSS o equivalentes, se establece la forma de organización de los datos de la variable a partir

de cuadros y gráficos preestablecidos indicando las medidas descriptivas del caso, lo que puede llevar a plantear análisis adicionales.

Es importante destacar la importancia de planificar antes de la recolección de datos, el tipo de análisis que se realizará, pues muchas veces este tiene implicaciones relevantes para el tipo de información que debe obtenerse.

3.6. Matriz de consistencia

Título de la investigación	Enunciado del problemas	Objetivo general	Objetivo específicos	Hipótesis	Tipo y nivel de investigación	Variables
Auditoría a los Proyectos de Inversión Social con incidencia a la falta de liquidación financiera y sus efectos en la gestión de FONCODES Ayacucho, 2015.	¿De qué manera la auditoría a los proyectos de inversión Social con prioridad a la falta de liquidación financiera incide en la gestión de FONCODES Ayacucho?	Determinar que la auditoría a los Proyectos de Inversión Social con prioridad a la falta de liquidación financiera incide en la gestión de FONCODES Ayacucho.	<ul style="list-style-type: none"> Determinar que la auditoría a los proyectos de inversión social con prioridad a la falta de liquidación financiera incide en la gestión de FONCODES Ayacucho. Determinar que la falta de liquidación financiera a los proyectos de inversión social, incide en la toma de decisiones gerenciales en la gestión de FONCODES Ayacucho. Identificar las causas y efectos de la falta de liquidación financiera a los proyectos de inversión social y sus incidencias en la gestión de FONCODES Ayacucho. 	La auditoría a los proyectos de Inversión social con prioridad a la falta de liquidación financiera incide en la gestión de FONCODES Ayacucho.	<p>Tipo: Bibliográfico y documental</p> <p>Nivel: Descriptivo – Explicativo – Correlacional</p>	<p>Variable independiente</p> <p>Auditoría proyectos de Inversión</p> <p>Variable dependiente</p> <p>Liquidación Financiera</p>

3.7. Principios éticos

El presente proyecto de investigación cumplió con respetar la ética, es decir, el conjunto de normas morales que rigen la conducta humana, que en sentido práctico se relacionan con el conocimiento del bien y su incidencia en las decisiones de los seres humanos; así como las condiciones que ponen de manifiesto una conducta apropiada y por consiguiente moral y respeto por los valores.

En general, consideramos que durante el desarrollo del trabajo de investigación, es cuanto más se pone a prueba la validez y vigencia de los valores, porque se está tratando con el conocimiento, está en la búsqueda de nuevos conocimientos o nuevas explicaciones a la realidad, porque el investigador va a llegar a sus conclusiones, pero debe saber valorar y respetar, las que han obtenido otros investigadores. Por esta razón, se han revisado y se informa acerca de los estudios previos de nuestro trabajo de investigación, haciendo las referencias o citas de acuerdo a las normas de ética fundamentales.

IV. Resultados

4.1 Resultados

a) Resultado respecto al objetivo específico 1 (Determinar que la auditoría a los proyectos de inversión social con prioridad a la falta de liquidación financiera incide en la gestión de FONCODES Ayacucho).

Autor	Resultado
Navarro (2015)	“Control interno eficiente y su incidencia en la ejecución de obras en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur Ayacucho”, tesis para optar el título profesional de Contador Público, en la Universidad Católica Los Ángeles Chimbote, Ayacucho- Perú. En el presente trabajo de investigación se llegó a las siguientes

	<p>conclusiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Que más del 93% de encuestados manifestaron que la entidad no cuenta con la estructura de control interno, lo cual es un instrumento importante para la gestión del Proyecto Especial Sierra Centro Sur. - Más del 93% de los encuestados afirman que sí el control interno aplicado en la ejecución de las emergencias viales del Proyecto Especial Sierra Centro, es el cumplimiento de las normas legales y los lineamientos de política y planes de acción, evaluando los sistemas de administración, gerencia y control, con fines de su efectividad a través de la adopción de acciones preventivas y correctivas pertinentes se obtendrá un buen resultado, y el 7% con respecto a las obras que se tiene el recorte presupuestario y desastres naturales se reprogramara para su culminación en beneficio de la población indigente. - Así mismo se aprecia que más del 90% de los encuestados afirmaron que el sistema de control interno eficiente tendrá buenos resultado cuando se ejerce el control previo, simultáneo y posterior facilitando la mejora continua en la ejecución de las obras del Proyecto Especial Sierra Centro Sur; mediante la determinación del grado de seguridad razonable en los procesos y procedimientos institucionales.
<p>Prado (2015)</p>	<p>En su tesis: “Auditoría de cumplimiento y su incidencia en la detección de fraudes en la ejecución de proyectos de inversión por administración directa en el Gobierno Regional de Ayacucho” tesis para optar el título profesional de Contador Público, en la Universidad Católica Los Ángeles Chimbote, Ayacucho- Perú.</p> <p>La presente investigación llego a la siguiente conclusión:</p>

	<ul style="list-style-type: none"> - El total de encuestados, el 90% manifestaron que la auditoría de cumplimiento ha detectado el fraude en adquisiciones a sobre precio, 7% refiere que no y el 3% mencionaron no conocer; cabe señalar que la auditoría de cumplimiento es una herramienta útil para detectar el fraude en las adquisiciones realizadas de manera sobre evaluada de precios, una práctica ilícita frecuente, generalmente se realizan concertando precios con los proveedores que ofrecen insumos o materiales sin ninguna evaluación y supervisión de procedencia para la adquisición de bienes. - El 70% de los encuestados opinan que la auditoría de cumplimiento ha detectado el fraude en la elaboración y pago de planillas de jornales, 27% refiere que no y el 3% no conoce; uno de los problemas más graves es la elaboración y pago de planillas de jornales, generalmente se visualizó a personas no existentes y días completos e incompletos de los trabajadores y desconocimiento de cálculos de remuneración trabajadores de obras. - De igual manera el 97% de los encuestados manifestaron que concluidas las obras no se entregan al sector correspondiente las liquidaciones técnicas financieras y el 3% manifestaron desconocer sobre estos aspectos. Se observa que la gran cantidad de obras que se ejecutan no son liquidadas técnica y financieramente. <p>Al concluir la ejecución de proyectos de inversión por administración directa en el Gobierno Regional de Ayacucho, se ha observado que la suscripción de contratos, registros contables, adjudicación de proceso de selección, corrupción de funcionarios y empleados, adquisiciones a sobre precio, control de calidad de materiales, y en la elaboración y pago de planillas de jornales, son temas que las autoridades están directamente relacionados e</p>
--	--

	<p>influidos para la existencia y evolución de fraudes, sobornos, corrupción y robo para el lucro económico personal y baja estimación a su función profesional y ética personal.</p>
--	---

b) Resultado respecto al objetivo específico 2 (Determinar que la falta de liquidación financiera a los proyectos de inversión social, incide en la toma de decisiones gerenciales en la gestión de FONCODES Ayacucho).

Autor	Resultado
Quispe (2015)	<p>En su tesis: “Evaluación de la ejecución de obras por la modalidad de administración directa y su incidencia en la liquidación financiera en la Municipalidad Distrital de Asillo, periodo 2013-2014”, tesis para optar el título de Contador Público, en la Universidad Nacional del Altiplano, Puno – Perú, la materia en estudio tiene la siguiente conclusión:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La Municipalidad Distrital de Asillo en materia de estudio, no cuentan con un proceso adecuado y óptimo de liquidación de obras; pues de acuerdo al estudio realizado muestra la carencia de normatividad específica actualizada para el proceso de liquidación de obras, a pesar que cuenta con la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, el personal encargado usa su criterio incluso dándole interpretaciones distintas no cumpliendo con lo establecido en la esta resolución. - De acuerdo a los resultados obtenidos que se muestran en los cuadros, desde la elaboración del expediente no es concordante con el presupuesto asignado y el ejecución del presupuesto, así mismo la carencia documentaria, todo ello dificulta el proceso de liquidación de obras por

	<p>administración directa lo cual repercute en la inoportuna Activación de Obras en la Cuenta Infraestructura Pública.</p> <ul style="list-style-type: none"> - No existe un modelo de liquidación de obra adecuado, que responda a los criterios exigidos durante la liquidación de obras por modalidad de Administración Directa, es por ello que se presentan dificultades en la oportuna y adecuada liquidación de obras.
--	--

c) Resultado respecto al objetivo específico 3 (Identificar las causas y efectos de la falta de liquidación financiera a los proyectos de inversión social y sus incidencias en la gestión de FONCODES Ayacucho).

Autor	Resultado
Correa (2015)	<p>En su tesis: “Auditoría de gestión al cumplimiento de las obras e inversiones presupuestadas para el año 2013 por el Gobierno Municipal del Cantón Morona”, producto de grado previo la obtención del título de ingeniero en contabilidad y auditoría, Universidad Politécnica Salesiana Ecuador, Cuenca – Ecuador.</p> <p>La presente investigación llego a concluir que atreves de la aplicación de pruebas de auditoría, indicadores de eficiencia, eficacia y calidad de cada una de las obras ejecutadas en el año 2013 seleccionadas para el presente estudio.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se determinaron hallazgos que demostraron las principales debilidades que presenta el Gobierno Municipal del Cantón Morona. Así mismo el Gobierno Municipal del Cantón Morona, no aplica un adecuado sistema de control por encontrarse en proceso de transición.

	<ul style="list-style-type: none">- El personal que labora en la entidad desconoce de la filosofía institucional del Gobierno Municipal del Cantón Morona por la falta de capacitación y desinterés existente en los temas relacionados con la filosofía de la institución y por del desconocimiento de la existencia de un Reglamento Orgánico Funcional.- La inexistencia de un área encargada de la gestión de riesgos dentro de la institución se debe a la carencia de personal especializado en este tema como también por el desinterés prestado de las anteriores administraciones.- La carencia de un manual de procedimientos que aporta a las actividades que cada departamento desarrolla dentro de la institución se presenta por debilidades existentes en el sistema de control interno de la entidad.- No se aplican indicadores de gestión a ninguna actividad realizada dentro de la institución, por ende no es posible conocer que tan eficiente fue la ejecución de cada actividad como tampoco si se lograron alcanzar los objetivos.- Existe incumplimiento de responsabilidades por parte del fiscalizador, al no encontrarse en la obra sujeta a su fiscalización.- No existe acceso a información relevante, inexistencia de base de datos que contenga información detallada en las fechas de inicio, terminación y tiempo exacto de ejecución de las obras realizadas por los contratistas.
--	--

La población de la investigación estuvo conformada por funcionarios y servidores del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (FONCODES) Ayacucho, de los cuales la muestra representativa es de 32 personas, a quienes se efectuó la técnica de encuesta, cuyos resultados se muestran a continuación:

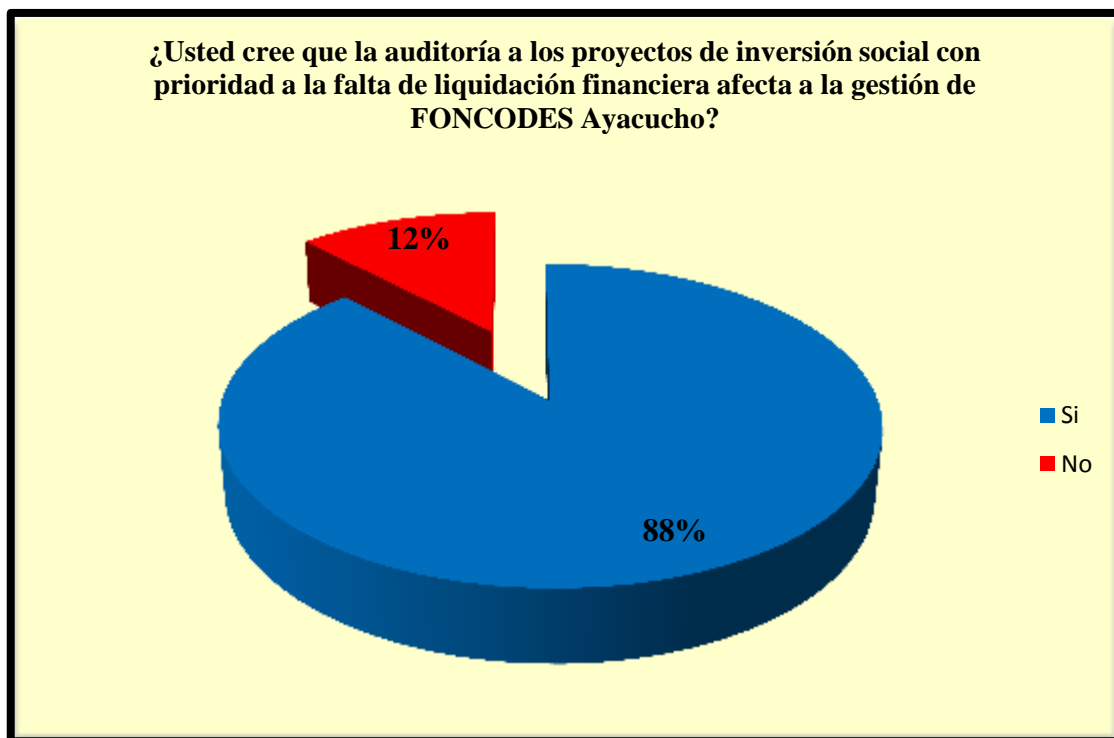
A la pregunta formulada:

1. ¿Usted cree que la auditoría a los proyectos de inversión social con prioridad a la falta de liquidación financiera afecta a la gestión de FONCODES Ayacucho?

Cuadro 1

Alternativa	Sujetos	Porcentaje
Si	28	88%
No	4	12%
Total	32	100%

Gráfico 1



Fuente: Elaboración propia

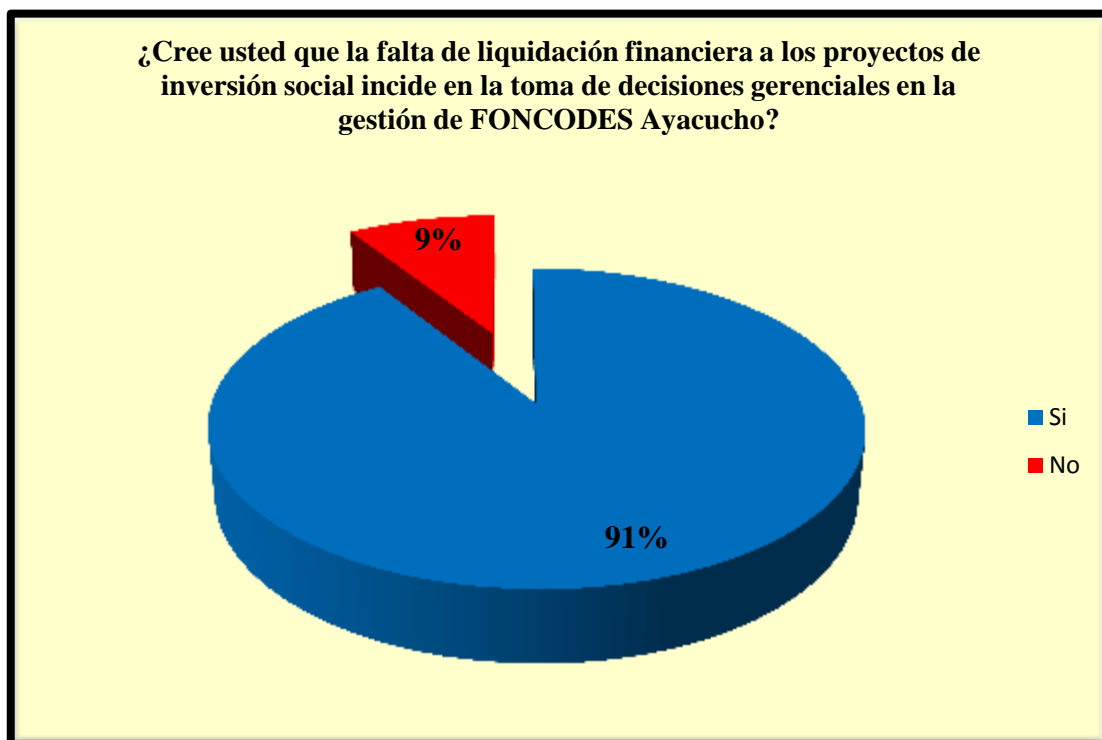
A la pregunta formulada:

2. ¿Cree usted que la falta de liquidación financiera a los proyectos de inversión social incide en la toma de decisiones gerenciales en la gestión de FONCODES Ayacucho?

Cuadro 2

Alternativa	Sujetos	Porcentaje
Si	29	91%
No	3	9%
Total	32	100%

Gráfico 2



Fuente: Elaboración propia

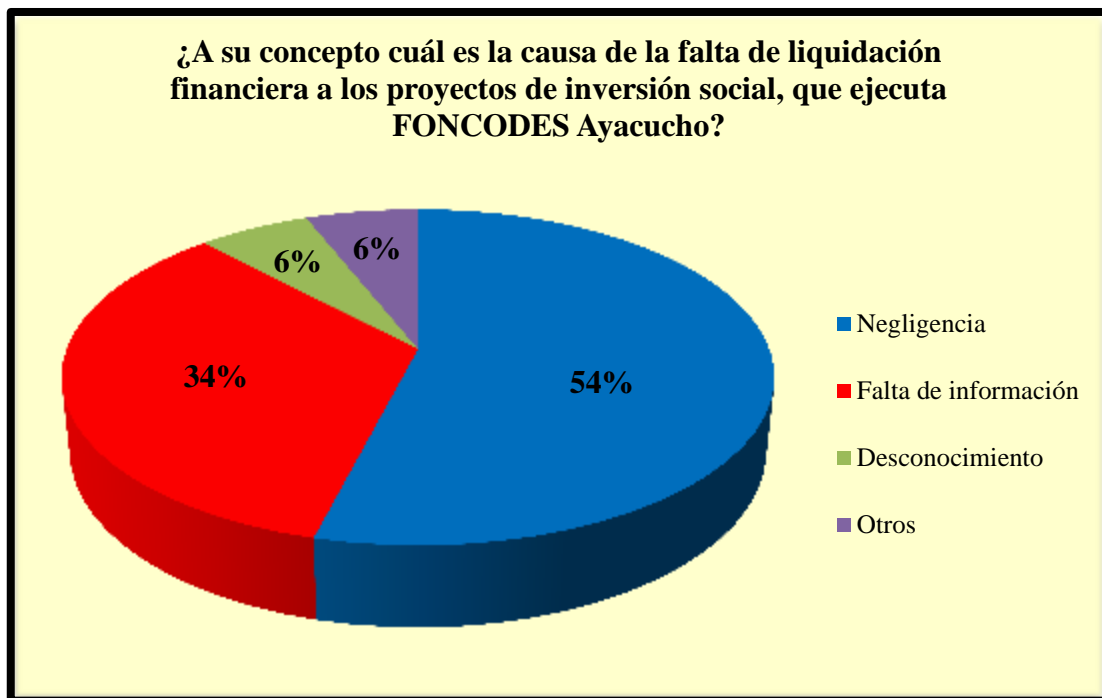
A la pregunta formulada:

3. ¿A su concepto cuál es la causa de la falta de liquidación financiera a los proyectos de inversión social, que ejecuta FONCODES Ayacucho?

Cuadro 3

Alternativa	Sujetos	Porcentaje
Negligencia	17	54%
Falta de información	11	34%
Desconocimiento	2	6%
Otros	2	6%
Total	32	100%

Gráfico 3



Fuente: Elaboración propia

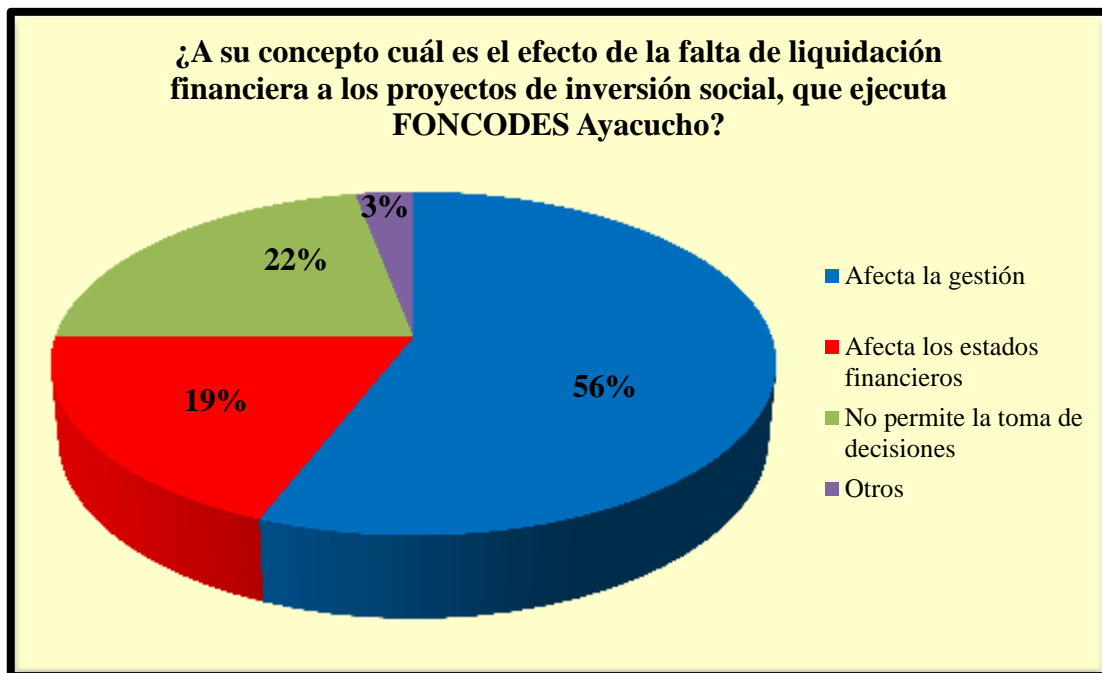
A la pregunta formulada:

4. ¿A su concepto cuál es el efecto de la falta de liquidación financiera a los proyectos de inversión social, que ejecuta FONCODES Ayacucho?

Cuadro 4

Alternativa	Sujetos	Porcentaje
Afecta la gestión	18	56%
Afecta los estados financieros	6	19%
No permite la toma de decisiones	7	22%
Otros	1	3%
Total	32	100%

Gráfico 4



Fuente: Elaboración propia

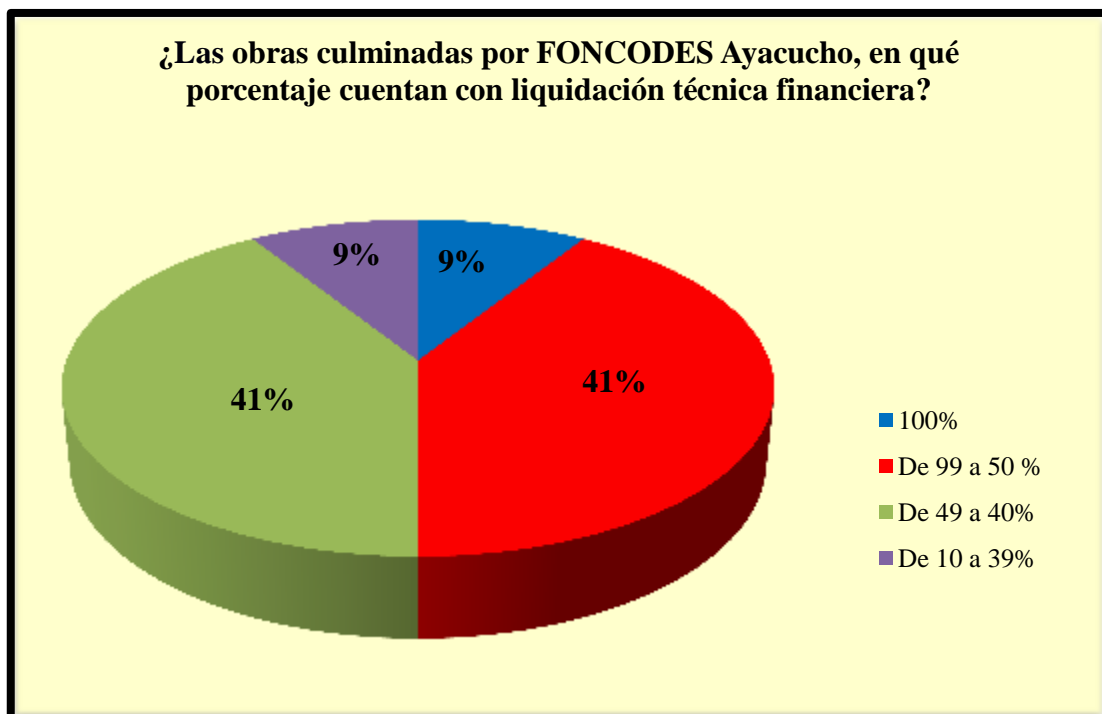
A la pregunta formulada:

5. ¿Las obras culminadas por FONCODES Ayacucho, en qué porcentaje cuentan con liquidación técnica financiera?

Cuadro 5

Alternativa	Sujetos	Porcentaje
100%	3	9%
De 99 a 50%	13	41%
De 49 a 40	13	41%
De 10 a 39%	3	9%
Total	32	100%

Gráfico 5



Fuente: Elaboración propia

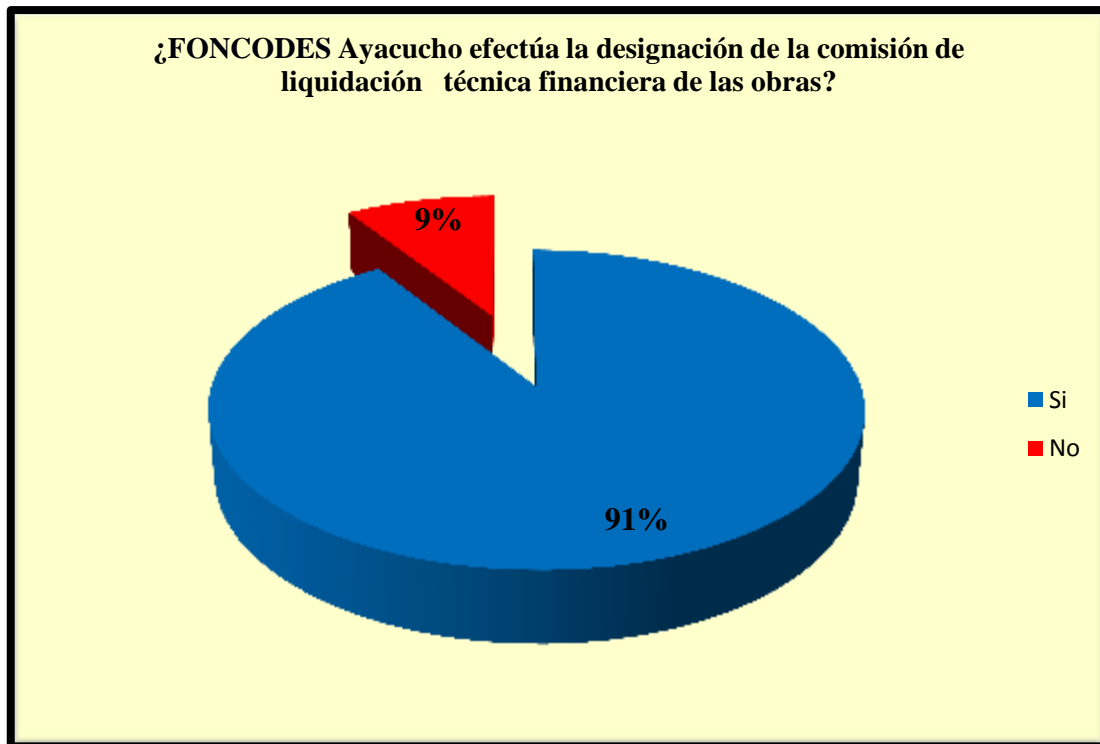
A la pregunta formulada:

6. ¿FONCODES Ayacucho efectúa la designación de la comisión de liquidación técnica financiera de las obras?

Cuadro 6

Alternativa	Sujetos	Porcentaje
Si	29	91%
No	3	9%
Total	32	100%

Gráfico 6



Fuente: Elaboración propia

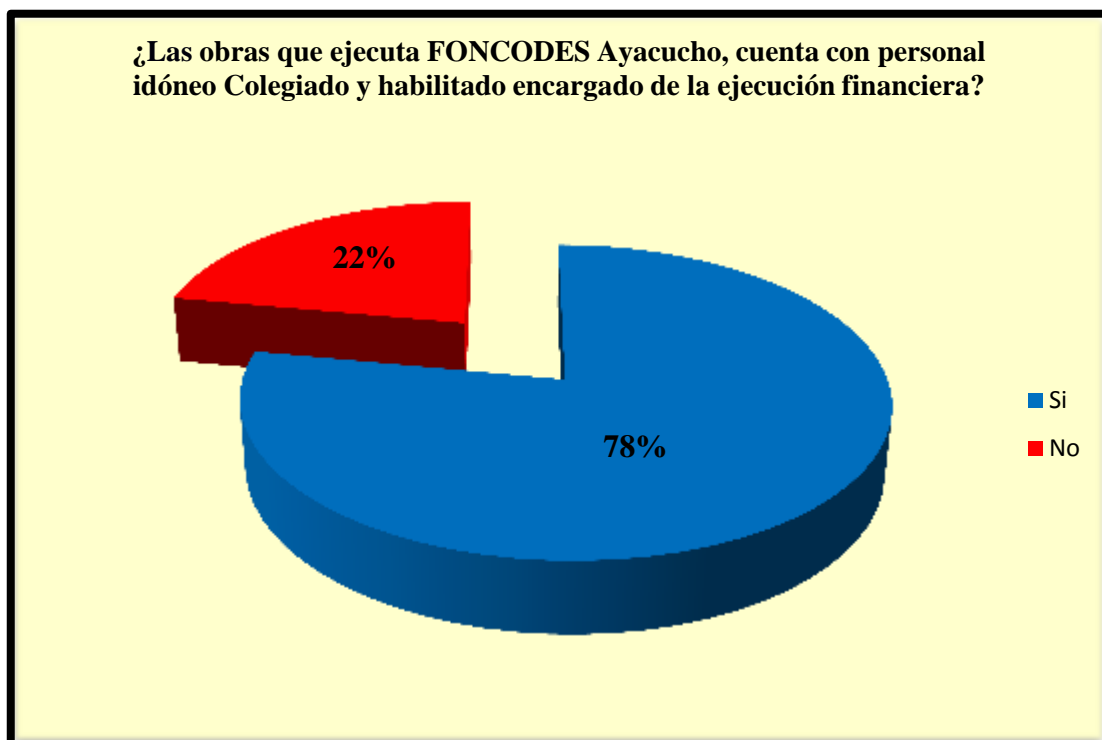
A la pregunta formulada:

7. ¿Las obras que ejecuta FONCODES Ayacucho, cuenta con personal idóneo Colegiado y habilitado encargado de la ejecución financiera?

Cuadro 7

Alternativa	Sujetos	Porcentaje
Si	25	78%
No	7	22%
Total	32	100%

Gráfico 7



Fuente: Elaboración propia

4.2 Análisis de resultados

Se tienen resultados obtenidos a base de encuestas, las cuales nos ayudaran a interpretar y analizar los resultados, se muestra a continuación de las preguntas realizadas:

Interpretación de cuadro y gráfico 1:

De acuerdo con la encuesta realizada, el 88% de los encuestados consideran que la auditoría a los proyectos de inversión social con prioridad a la falta de liquidación financiera si afecta a la gestión de FONCODES Ayacucho; mientras tanto el 12% indica que la auditoría a los proyectos de inversión social con prioridad a la falta de liquidación financiera no afecta a la gestión de FONCODES Ayacucho. Entonces se puede observar la tendencia mayoritaria que el 88% opina que la auditoría a los proyectos de inversión social con prioridad a la falta de liquidación financiera si afecta a la gestión de FONCODES Ayacucho.

Interpretación de cuadro y gráfico 2:

De acuerdo con la encuesta realizada, el 91% de los encuestados creen que la falta de liquidación financiera a los proyectos de inversión social si incide en la toma de decisiones gerenciales en la gestión de FONCODES Ayacucho; en tanto el 9% indica que la falta de liquidación financiera a los proyectos de inversión social no incide en la toma de decisiones gerenciales en la gestión de FONCODES Ayacucho. Entonces se puede observar la tendencia mayoritaria que el 91% consideran que la falta de liquidación financiera a los proyectos de inversión social si incide en la toma de decisiones gerenciales en la gestión de FONCODES Ayacucho.

Interpretación de cuadro y gráfico 3:

De acuerdo con la encuesta realizada, el 54% de los encuestados opina que la causa de la falta de liquidación financiera a los proyectos de inversión social, que ejecuta FONCODES Ayacucho es por negligencia; el 34% opina por falta de información a la falta de liquidación financiera a los proyectos de inversión social, que ejecuta FONCODES Ayacucho; el 6% opina por desconocimiento de liquidación financiera a los proyectos que ejecuta FONCODES Ayacucho; y el 6% de los encuestados

manifiesta por diversos motivos. Entonces se puede observar la tendencia mayoritaria que el 54% opina que la causa es por negligencia la falta de liquidación financiera a los proyectos de inversión social, que ejecuta FONCODES Ayacucho.

Interpretación de cuadro y gráfico 4:

De acuerdo con la encuesta realizada, el 56% opina que el efecto de la falta de liquidación financiera a los proyectos de inversión social, que ejecuta FONCODES Ayacucho si afecta la gestión; el 19% de los encuestados opina que afecta a los estados financieros la falta de liquidación financiera a los proyectos de inversión social, que ejecuta FONCODES Ayacucho; el 22% de los encuestados opina que no permite la toma de decisiones la falta de liquidación financiera a los proyectos de inversión social, que ejecuta FONCODES Ayacucho; y el 3% de los encuestados opina diversos motivos. Entonces se puede observar la tendencia mayoritaria que el 56% opinan que si afecta a la gestión la falta de liquidación financiera a los proyectos de inversión social, que ejecuta FONCODES Ayacucho.

Interpretación de cuadro y gráfico 5:

De acuerdo con la encuesta realizada, el 9% de los encuestados estima que las obras culminadas por FONCODES Ayacucho cuentan con liquidación técnico financiera al 100%; el 41% de los encuestados estima que las obras culminadas por FONCODES Ayacucho cuentan con liquidación técnica financiera entre 99 a 50%; el 41% indica que las obras culminadas por FONCODES Ayacucho cuentan con liquidación técnico financiera entre 49 a 40%; y el 9% de los encuestados estiman que las obras culminadas por FONCODES Ayacucho cuentan con liquidación técnico financiera entre 10 a 39%. El cual nos indica que un gran porcentaje de los encuestados afirman que las obras culminadas por FONCODES Ayacucho cuentan entre 40 a 99% con liquidación técnico financiera.

Interpretación de cuadro y gráfico 6:

De acuerdo con la encuesta realizada, el 91% de los encuestados considera que FONCODES Ayacucho si efectúa la designación de la comisión de liquidación técnica financiera de las obras; mientras tanto el 9% de los encuestados indica que

FONCODES Ayacucho no efectúa la designación de la comisión de liquidación técnica financiera de las obras. Entonces se puede observar la tendencia mayoritaria que el 91% indica que FONCODES Ayacucho si efectúa la designación de la comisión de liquidación técnica financiera de las obras.

Interpretación de cuadro y gráfico 7:

De acuerdo con la encuesta realizada, el 78% de los encuestados indica que las obras que ejecuta FONCODES Ayacucho, si cuenta con el personal idóneo Colegiado y habilitado encargado de la ejecución financiera; mientras tanto el 22% de los encuestados no considera que las obras que ejecuta FONCODES Ayacucho cuenta con el personal idóneo Colegiado y habilitado encargado de la ejecución financiera. Entonces se puede observar la tendencia mayoritaria que el 78% manifiesta que las obras que ejecuta FONCODES Ayacucho, si cuenta con el personal idóneo Colegiado y habilitado encargado de la ejecución financiera.

V. Conclusiones

1. De acuerdo al cuadro y gráfico 1 el 88% de los encuestados considera que la auditoría a los proyectos de inversión social con prioridad a la falta de liquidación financiera si afecta a la gestión de FONCODES Ayacucho. Entonces se puede observar la tendencia mayoritaria que el 88% opina que la auditoría a los proyectos de inversión social con prioridad a la falta de liquidación financiera si afecta a la gestión de FONCODES Ayacucho. (Objetivo Específico 1).
2. De acuerdo al cuadro y gráfico 2, el 91% de los encuestados manifiestan que la falta de liquidación financiera a los proyectos de inversión social si incide en la toma de decisiones gerenciales en la gestión de FONCODES Ayacucho. Entonces se puede observar la tendencia mayoritaria que el 91% considera que la falta de liquidación financiera a los proyectos de inversión social si incide en la toma de decisiones gerenciales en la gestión de FONCODES Ayacucho. (Objetivo Específico 2).
3. De acuerdo al cuadro y gráfico 3, el 54% de los encuestados opina que la causa de la falta de liquidación financiera a los proyectos de inversión social, que ejecuta FONCODES Ayacucho es por negligencia; el 34% opina por falta de información para la liquidación financiera a los proyectos de inversión social, que ejecuta FONCODES Ayacucho; el 6% opina por desconocimiento a la liquidación financiera a los proyectos de inversión social, que ejecuta FONCODES Ayacucho; y el 6% de los encuestados manifiesta por diversos motivos.(Objetivo Específico 3).
4. De acuerdo al cuadro y gráfico 4, el 56% opina que el efecto de la falta de liquidación financiera a los proyectos de inversión social, que ejecuta FONCODES Ayacucho afecta la gestión; el 19% de los encuestados opina que afecta a los estados financieros la falta de liquidación financiera a los proyectos de inversión social, que ejecuta FONCODES Ayacucho; el 22% de los encuestados opina que no permite la toma de decisiones la falta de liquidación financiera a los proyectos de inversión social, que ejecuta FONCODES

Ayacucho; y el 3% de los encuestados opinan diversos motivos. (Objetivo Específico 3).

5. De acuerdo al cuadro y gráfico 5, el 9% de los encuestados estima que las obras culminadas por FONCODES Ayacucho cuentan con liquidación técnica financiera al 100%; el 41% de los encuestados estima que las obras culminadas por FONCODES Ayacucho cuenta con liquidación técnica financiera entre 99 a 50%; el 41% indica que las obras culminadas por FONCODES Ayacucho cuentan con liquidación técnica financiera entre 49 a 40%; y el 9% de los encuestados estima que las obras culminadas por FONCODES Ayacucho cuenta con liquidación técnica financiera entre 10 a 39%.

Recomendaciones

Al Jefe de Unidad Territorial de FONCODES Ayacucho:

1. Que se sirva disponer a los servidores responsables de formular la liquidación financiera, que efectúen en forma oportuna, por cuanto la falta de los mismos afecta a la gestión de FONCODES Ayacucho. (Objetivo Específico 1).

2. Que se sirva disponer a los servidores responsables de formular la liquidación financiera, que efectúen en forma oportuna, por cuanto la falta de los mismos afecta en la toma de decisiones gerenciales en la gestión de FONCODES Ayacucho. (Objetivo Específico 2).

3. Que los funcionarios y servidores, con prioridad los que tienen la función de preparar la liquidación financiera, superen las causas determinadas en la presente investigación como son: por negligencia; la falta de información, desconocimiento a fin de cumplir oportunamente con la liquidación técnica financiera. (Objetivo Específico 3).

4. Que los funcionarios y servidores, con prioridad los que tienen la función de preparar la liquidación financiera, deben tener presente que la falta de liquidación financiera afecta la gestión, a los estados financieros, por tanto incide en la toma de decisiones gerenciales en su oportunidad y por ende la preparación oportuna y con calidad de la liquidación financiera mejorará la gestión y la toma de decisiones. (Objetivo Específico 1).

5. Que se sirva disponer a los servidores responsables de formular la liquidación financiera, que efectúen en forma oportuna bajo responsabilidad administrativa funcional, por cuanto se aprecia de las obras culminadas solo el 9 % cuentan con liquidación técnico financiera al 100%.

Aspectos complementarios

Referencias Bibliografías

Bibliografía

Actualidad Gubernamental - Auditoría a obras públicas. (2012). Lima: Instituto pácifico S.A.C.

Actualidad Gubernamental - Auditoría a obras públicas, soluciones aplicativas online. (2013). Lima: Instituto pacifico S.A.C.

Correa (2015) Auditoría de Gestión al cumplimiento de las obras e intervenciones presupuestadas para el año 2013 por el gobierno Municipal del Cantón Morona. Producto de grado previo la obtención del título de ingeniero en Contabilidad y Auditoría. Universidad Politécnica Salesiana Ecuador . Cuenca, Ecuador.

INTOSAI (2014) De acuerdo a las Normas Internacionales de las entidades fiscalizadoras superiores.

Ley N° 27785 - Ley Órgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República. (s.f.). Lima, Perú.

Navarro (2015) Control interno eficiente y su incidencia en la ejecución de obras en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur Ayacucho. Tesis para optar el título profesional de Contador Público. Universidad Católica Los Ángeles Chimbote . Ayacucho, Perú.

Prado (2015) Auditoría de cumplimiento y su incidencia en la detección de fraudes en la ejecución de proyectos de inversión por administración directa en el Gobierno Regional de Ayacucho. Tesis para optar el título profesional de Contador Público. Universidad Católica Los Ángeles Chimbote . Ayacucho, Perú.

Quispe (2015) Evaluación de la ejecución de obras por la modalidad de administración directa y su incidencia en la liquidación financiera en la Municipalidad Distrital de Asillo periodo 2013-2014. Tesis para optar el Título

profesional de Contador Público en la Universidad Nacional del Altiplano. Puno, Perú.

Resolución de Contraloría N° 195-88-GG - Ejecución de obras por administración directa. (2016). Lima, Perú.

Anexos

Anexo 1



UNIVERSIDAD CATOLICA LOS ANGELES CHIMBOTE

La presente técnica, tiene por finalidad recoger información de interés para la investigación, referida sobre el tema **“Auditoría a los Proyectos de Inversión Social con incidencia a la falta de liquidación financiera y sus efectos en la gestión de FONCODES Ayacucho, 2015”**. Sobre este particular se le solicita que en las preguntas que a continuación se presentan, marque la alternativa que usted considera correcta con un aspa. Esta técnica es anónima, se le agradece por su participación.

Preguntas de encuesta

1. ¿Usted cree que la auditoría a los proyectos de inversión social con prioridad a la falta de liquidación financiera afecta a la gestión de FONCODES Ayacucho?

SI

NO

2. ¿Cree usted que la falta de liquidación financiera a los proyectos de inversión social incide en la toma de decisiones gerenciales en la gestión de FONCODES Ayacucho?

SI

NO

3. ¿A su concepto cuál es la causa de la falta de liquidación financiera a los proyectos de inversión social, que ejecuta FONCODES Ayacucho?

- a) Negligencia () b) Desconocimiento ()
b) Falta de información () d) Otros ()

4. ¿A su concepto cuál es el efecto de la falta de liquidación financiera a los proyectos de inversión social, que ejecuta FONCODES Ayacucho?

- a) Afecta la gestión ()
- b) Afecta los estados financieros ()
- c) No permite la toma de decisiones ()
- d) Otros ()

5. ¿Las obras culminadas por FONCODES Ayacucho, en qué porcentaje cuentan con liquidación técnico financiera?

- a) 100 % ()
- b) De 99 a 50 % ()
- c) De 49 a 40 % ()
- d) De 10 a 39 % ()

6. ¿FONCODES Ayacucho efectúa la designación de la comisión de liquidación técnica financiera de las obras?

Si

No

7. ¿Las obras que ejecuta FONCODES Ayacucho, cuenta con personal idóneo Colegiado y habilitado encargado de la ejecución financiera?

Si

No

Anexo 2

Glosario de términos teóricos o técnicos.

Acta de recepción de la obra: Documento público elaborado por los integrantes de la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra, el Ejecutor de Obra y el Supervisor o Inspector de Obra, realizada por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa y que acredite que la obra ha sido ejecutada de acuerdo a las exigencias del Expediente Técnico aprobado.

Avance financiero: Estado que permite conocer la evolución de la ejecución presupuestal de los ingresos y gastos en un periodo determinado.

Avance físico: Estado que permite conocer el grado de cumplimiento de Metas Presupuestarias contemplados en los Pliegos, en periodo determinado.

Comisión auditora: Es el equipo multidisciplinario de auditores gubernamentales encargado de realizar la auditoría, de conformidad con las disposiciones y procedimientos técnicos aprobados por la Contraloría, integrada por los roles de supervisor, jefe e integrante(s) de la comisión.

Control interno en auditoría: El control interno comprende el plan de organización, los métodos y procedimientos que tiene implantados una empresa o negocio, estructurados en un todo para la obtención de tres objetivos fundamentales: a) la obtención de información financiera correcta y segura, b) la salvaguarda de los activos y c) la eficiencia de las operaciones.

Corrupción: Perversión de las funciones de la Administración Pública a cualquier nivel. Se da cuando los funcionarios abusan del poder para obtener un beneficio privado mediante sobornos, comisiones o regalos.

Criterio de auditoría: Norma o disposición aplicable a la materia a examinar.

Cuaderno de obra: Es el documento técnico en que se anotará y registrará cronológicamente todas las incidencias y ocurrencias que se consideren convenientes; como el avance de los trabajos, las modificaciones que se produzcan, las consultas, órdenes y todo lo relacionado con la permanencia del personal, ingresos de los materiales y horas de uso de equipos que intervienen en la obra.

Desviación de cumplimiento: Actos u omisiones que denotan la inobservancia de la normativa aplicable, disposiciones internas y las estipulaciones contractuales establecidas.

Documentación de auditoría: Es la evidencia documental del trabajo del auditor y está constituida por el plan de auditoría y su sustento, la evidencia obtenida como resultado de la aplicación de los procedimientos de auditoría, la documentación generada por la comisión auditora que contiene el análisis y conclusiones respecto a la evidencia obtenida, así como los informes de auditoría emitidos. Esta documentación debe estar clasificada y referenciada en los archivos de auditoría, constituidos por una o más carpetas u otros medios de almacenamiento de datos, físicos o electrónicos; facilitando su accesibilidad, uso y custodia correspondiente, en beneficio de la celeridad y seguridad de las actividades que forman parte de la auditoría.

Eficacia: Es el grado en que una actividad o programa alcanza sus objetivos, metas y otros efectos que se había propuesto. Este aspecto tiene que ver con los resultados del proceso de trabajo de la entidad.

Eficiencia: relación entre la cantidad y calidad de productos obtenidos o servicios prestados con los insumos utilizados para obtenerlos. Una actividad eficiente maximiza el resultado dado.

Ética profesional: Es el comportamiento que tiene un profesional ante cualquier situación o trato de desviación en el ámbito laboral.

FONCODES: El Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social es un programa nacional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) que trabaja en la generación de mayores oportunidades económicas sostenibles de los hogares rurales pobres extremos, facilitando la articulación entre los actores privados del lado de la demanda y de la oferta de los bienes y servicios que se requieren para fortalecer los emprendimientos de estos hogares, contribuyendo a la reducción de los procesos de exclusión que determinan que estos hogares no puedan articularse a dichos mercados.

Objetivo: Resultado específico que una organización pretende alcanzar al perseguir su misión básica.

Obra: Construcción, reconstrucción, remodelación, demolición, renovación y habitación de bienes inmuebles, tales como edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes, entre otros, que requieren dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y/o equipos.

Presupuesto institucional de apertura (PIA): Es la previsión de ingresos y gastos, debidamente equilibrado, que las entidades aprueban para un ejercicio determinado.

Presupuesto institucional modificado (PIM): Es el presupuesto actualizado del pliego, comprende el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) así como las modificaciones presupuestales efectuadas durante el ejercicio presupuestario.

Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados: Normas que permiten identificar los activos, pasivos, ingresos o gastos, sus respectivas valorizaciones, ante un hecho económico.

Recepción de obra: Es un acto por el que se da conformidad a los trabajos ejecutados por el contratista, de acuerdo con los planos y especificaciones técnicas y pruebas que sean necesarias para comprobar el buen funcionamiento de las instalaciones y equipos, firmándose en señal de aceptación, el Acta respectiva; a partir del cual la entidad contratante asume la administración y operación de todas las instalaciones.

Residente de obra: Se entiende por Residente de Obra al Ingeniero Civil o Arquitecto (solo para edificaciones) que se le designa y encarga la responsabilidad técnica de dirigir y controlar la obra y que reside permanentemente en la obra.

Responsabilidad: Es un valor que está en la conciencia de la persona, que le permite reflexionar, administrar, orientar y valorar las consecuencias de sus actos, siempre en el plano de lo moral.

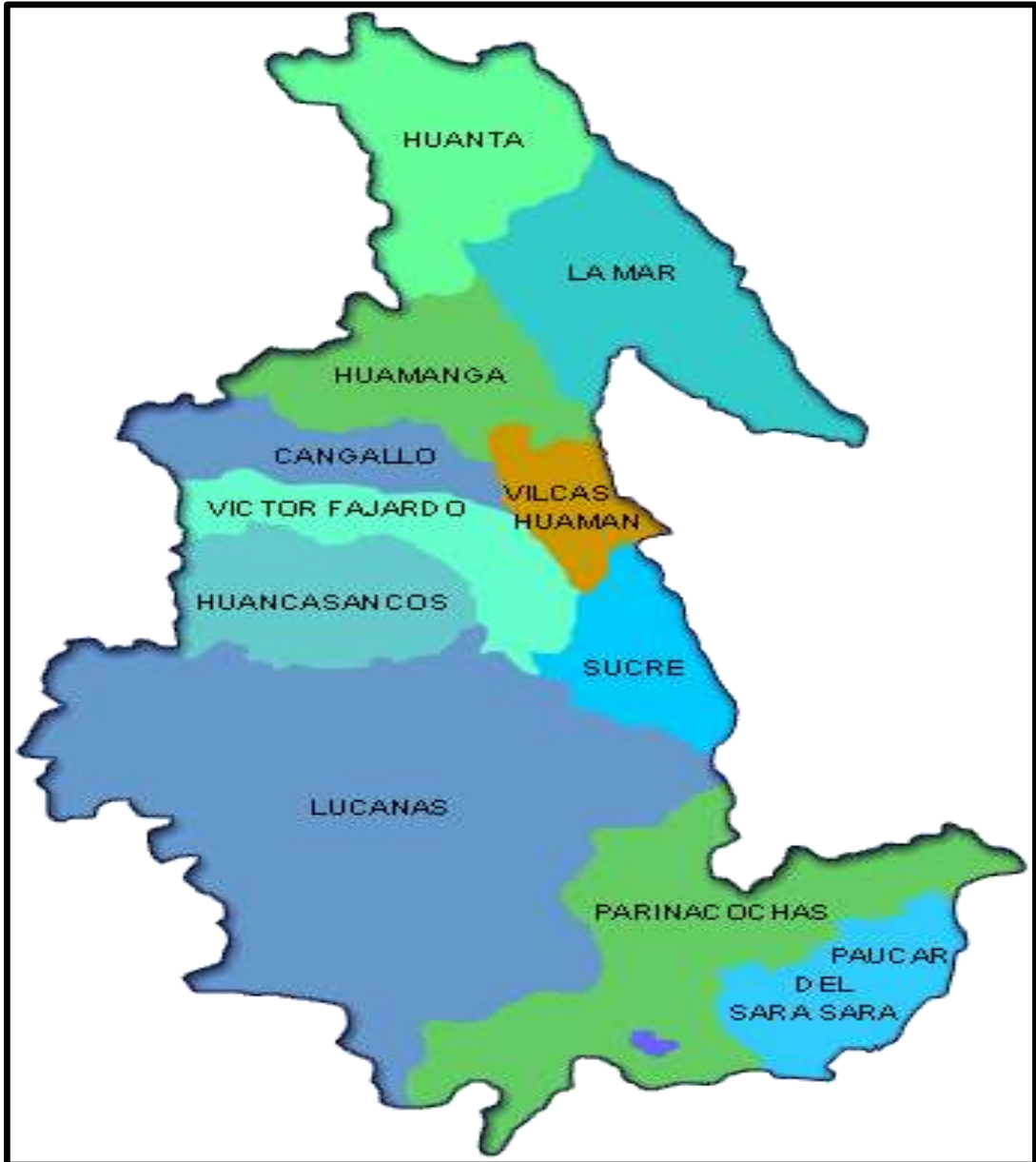
Riesgo de control: Error que no puede ser evitado o detectado oportunamente por el sistema de control interno.

Riesgo de detección: Se realizan pruebas exitosas a partir de un procedimiento de prueba inadecuado.

Riesgo inherente: Existe un error que es significativo y se puede combinar con otros errores cuando no hay control.

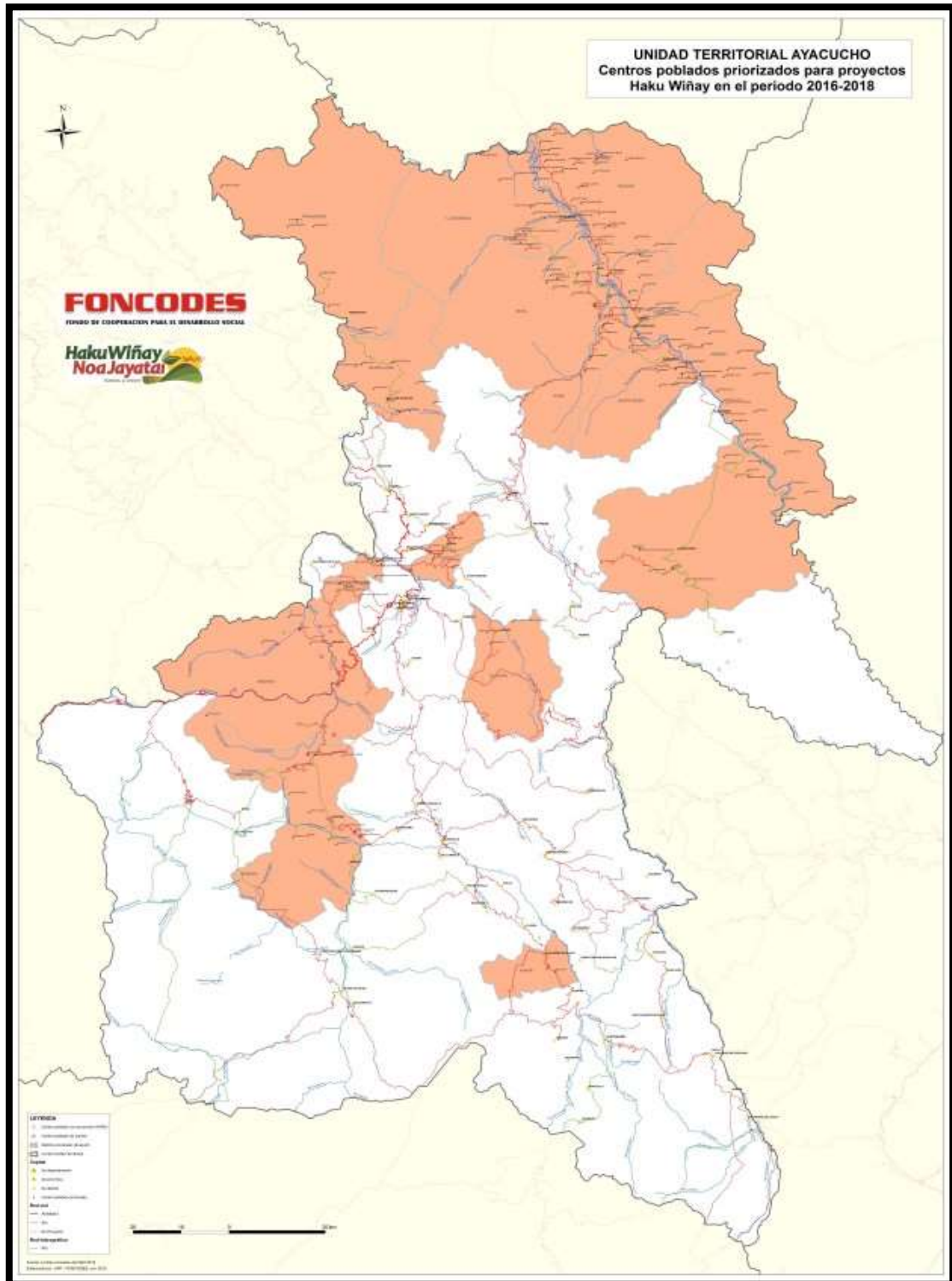
Anexo 3

Mapa de la Provincia de Huamanga



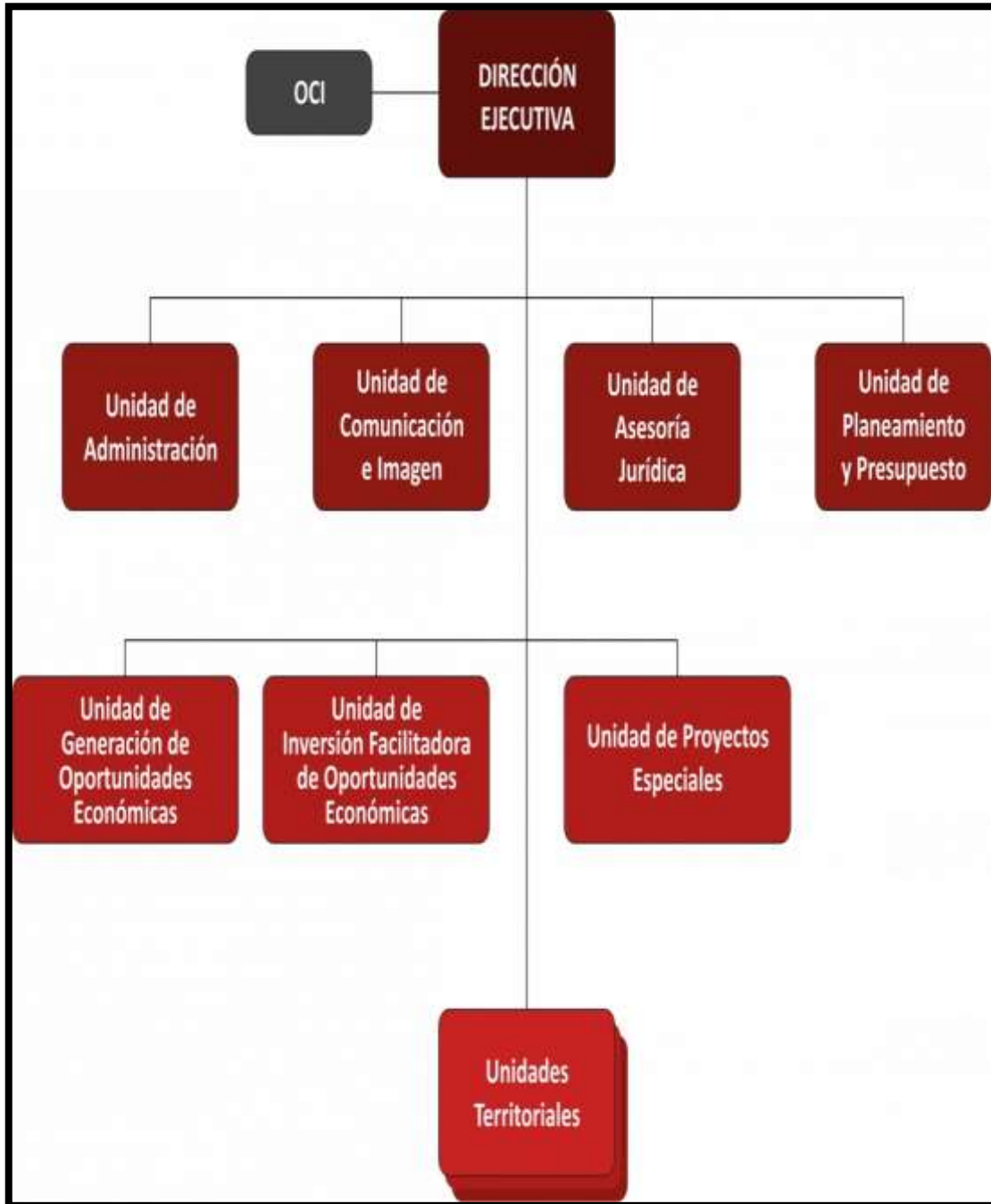
Anexo 4

Unidad Territorial Ayacucho



Anexo 5

Estructura orgánica y funcional



Anexo 6

Encuesta realizada el día 21 de Julio del 2016



Entrevista realizada al contador de la oficina de liquidaciones – FONCODES.



Entrevista al personal de la oficina de liquidaciones –FONCODES.